



25 de junio de 2020

## AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL MARCO PARA REFORZAR LA LABOR DEL FMI SOBRE LA GOBERNANZA

### RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se ofrece una actualización preliminar sobre la ejecución del [Marco para reforzar la labor del FMI sobre la gobernanza de 2018](#). Esta actualización es un adelanto de la revisión formal integral del Marco, programada para mediados de 2021.

**A la fecha de publicación de esta actualización preliminar, la ejecución del Marco se encontraba en marcha.** Específicamente: i) se creó un nuevo proceso centralizado para analizar sistemáticamente las vulnerabilidades de la gobernanza y corrupción de todos los países miembros del FMI; un aspecto central del Marco; ii) los análisis basados en minería de textos indican que los términos relacionados con la gestión de gobierno en los informes del personal técnico se cuadruplicaron con creces respecto del promedio del período 2008-17: las referencias aparecen en relación con países de todo tipo y muestran cada vez más correlación con las vulnerabilidades de la gobernanza (sin embargo, estos recuentos de palabras no logran evaluar los cambios en términos de la calidad o el peso de las recomendaciones del personal técnico); iii) los análisis más cualitativos sugieren que el Marco contribuyó a profundizar el tratamiento de los problemas en materia de gobernanza y lucha contra la corrupción en los informes del Artículo IV, a menudo en documentos de la serie "Selected Issues Papers" o anexos detallados sobre esos problemas; iv) los programas respaldados por el FMI lograron utilizar el Marco para diseñar condicionalidades relacionadas específicamente con las reformas a favor de la gobernanza y la lucha contra la corrupción: las mejoras en términos de gestión de gobierno ya son un objetivo central de muchos programas; v) se están ampliando las actividades de asistencia técnica y capacitación para colaborar con los países en el fortalecimiento de las iniciativas de gobernanza y lucha contra la corrupción, lo que incluye misiones de diagnóstico de la gestión de gobierno, que implican análisis detallados de las vulnerabilidades de la gobernanza y recomiendan soluciones priorizadas; vi) se está trabajando mucho para elaborar trabajo analítico, realizar actividades de extensión respecto del público y la sociedad civil, y colaborar con otras organizaciones internacionales en temas relacionados con la gobernanza; y vii) hasta el momento, 10 economías avanzadas participaron de la evaluación voluntaria de sus iniciativas tendientes a controlar la corrupción internacional criminalizando en términos prácticos los sobornos a funcionarios extranjeros y previniendo el encubrimiento de los ingresos provenientes de la corrupción en sus países.

**Es necesario apoyar las iniciativas tendientes a la ejecución del Marco.** Algunas de las dificultades clave incluyen garantizar una participación sostenida por parte del FMI, promover que las autoridades nacionales realicen esfuerzos y adopten como propias las iniciativas, colaborar con los equipos de país en estos debates difíciles y cerrar las brechas de datos. También es esencial conseguir voluntarios adicionales para la evaluación de los aspectos internacionales de la corrupción.

Aprobado por  
**Vitor Gaspar, Rhoda  
 Weeks-Brown y  
 Martin Mühleisen**

Preparado de forma conjunta por equipos de personal técnico de distintos departamentos. Un equipo fue dirigido por Jiro Honda (Jefe de equipo) y contó con la participación de Olivier Basdevant, Robert Blotevogel, Dominique Guillaume, Eslem Imamoglu y Jorge Martinez (FAD). Otro equipo fue dirigido por Chady El Khoury (Jefe de equipo) y contó con la participación de Alice French, Ioana Luca, Luisa Malcherek, Maksym Markevych, Sebastian Pompe, Ivana Rossi y Jonathan Swanepoel (LEG). El último equipo fue dirigido por Johan Mathisen (Jefe de equipo) y contó con la participación de Valentina Bonifacio, Yehenew Endegnanew, Huidan Lin, Murna Morgan, Murad Omoev, Toomas Orav, Diva Singh, Haimanot Teferra y Etienne Yehoue (SPR). Los equipos fueron supervisados por Paolo Mauro (FAD), Ceda Ogada (LEG) y Kevin Fletcher (SPR). Seetha Milton y Alexandra Panagiotakopoulou (SPR); Maria Rassokhina y Grant Riekenberg (ambos del LEG); y Sofía Cerna Rubinstein (FAD) ofrecieron asistencia administrativa.

## ÍNDICE

<b>CONTEXTO</b>	<b>5</b>
<b>EJECUCIÓN DEL MARCO</b>	<b>6</b>
A. Proceso institucional centralizado	6
B. Cobertura de los temas de gobernanza y corrupción en los informes del personal técnico del FMI	8
<b>TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GOBERNANZA Y LA CORRUPCIÓN</b>	<b>13</b>
A. Supervisión	13
B. Uso de los recursos del FMI	15
C. Fortalecimiento de las capacidades	18
D. Trabajo analítico y comunicaciones estratégicas	20
<b>COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES</b>	<b>24</b>
<b>DESAFÍOS RESTANTES Y PRÓXIMOS PASOS</b>	<b>26</b>
Referencias	29
<b>RECUADROS</b>	
1. Compromisos clave en el contexto del financiamiento de emergencia del FMI	17
2. Fortalecimiento de la capacidad virtual durante la crisis de COVID-19	20

3. Trabajo analíticos seleccionados _____	23
---	----

## GRÁFICOS

1. Informes del personal técnico con al menos una referencia a la "corrupción" _____	9
2. Informes del personal técnico con al menos una referencia a la "gobernanza" _____	9
3. Términos relacionados con la gobernanza en los informes del personal técnico: Grupos de ingreso y actividades _____	10
4. Términos relacionados con la gobernanza en los informes del personal técnico: Departamento de área e indicador de control de corrupción _____	11
5. Correlación entre la percepción de la corrupción y el uso de términos relacionados con la gobernanza en los informe del personal técnico _____	12

## ANEXOS

I. Revisión de la política sobre gestión de gobierno de 1997: Conclusiones clave de la evaluación de 2017 _____	30
II. Selección de casos de supervisión de cobertura de cuestiones de la gobernanza y corrupción _____	32
III. Selección de casos de cobertura de corrupción transnacional en las consultas del Artículo IV _____	35
IV. Ejemplos de programas respaldados por el FMI con condicionalidad de gobernanza y lucha contra la corrupción _____	37
V. Financiamiento de emergencia relacionado con la COVID-19: Compromisos para salvaguardias para la gobernanza incluidos en cartas de intención _____	40

## CONTEXTO

**1. Este documento de antecedentes brinda una actualización informal con el objetivo de ofrecer información al Directorio Ejecutivo sobre la ejecución del Marco para reforzar la labor del FMI sobre la gobernanza de 2018 (“el Marco”).** El documento comienza con un resumen breve de los objetivos principales del Marco, seguido por una descripción general del nivel de ejecución actual. A continuación, se presentan ejemplos de cómo el Marco afectó el trabajo del personal técnico del FMI sobre temas de gobernanza y lucha contra la corrupción en un contexto de supervisión, programas y fortalecimiento de las capacidades.

**2. Las experiencias de las últimas décadas revelaron el gran impacto que pueden tener los problemas de gobernanza sobre el trabajo del FMI.** El FMI trabaja para promover la estabilidad económica mundial, ayudar a los países miembros a alcanzar un crecimiento sólido y sostenible, y reducir la pobreza. Los problemas en materia de gobernanza y corrupción socavan claramente esos objetivos, por lo que resolverlos es fundamental para el mandato del FMI.

**3. El Marco de 2018 tiene la finalidad de promover una colaboración más sistemática, franca e imparcial con los países miembros en relación con las vulnerabilidades de la gobernanza y corrupción.** El Marco se desarrolló sobre la base de una evaluación de la [Política sobre gestión de gobierno de 1997](#), comentada por el Directorio Ejecutivo en una [nota del personal técnico de 2017](#) (anexo I). En esa evaluación se concluyó que, si bien el FMI había logrado avances considerables en la aplicación de la política de 1997, quedaba margen para fortalecer el trabajo del FMI en temas de la gobernanza y corrupción. Específicamente, el Marco de 2018 se adoptó con los siguientes objetivos:

- **Promocionar evaluaciones más sistemáticas y coherentes del carácter y la seriedad de las vulnerabilidades de la gobernanza y corrupción.** En el contexto del Marco, estas evaluaciones se concentran en seis funciones del Estado: i) la gestión de gobierno en materia fiscal; ii) la supervisión del sector financiero; iii) la gestión de gobierno y las operaciones del banco central; iv) la regulación del mercado; v) el Estado de derecho; y v) la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (ALD/LFT). Además, las evaluaciones analizan el diseño y la eficacia del marco de lucha contra la corrupción de cada país.
- **Orientar el asesoramiento de las políticas y el respaldo con fortalecimiento de las capacidades en los casos en los que se necesita la participación del FMI.** El Marco exige brindar asesoramiento personalizado, concreto y detallado para reducir las vulnerabilidades en las seis funciones públicas. El asesoramiento también puede incluir medidas específicas de lucha contra la corrupción, si las circunstancias del país lo justifican. Este asesoramiento se brinda en el contexto de consultas tempranas, que representan una colaboración estrecha y franca, con las autoridades de los países miembros.
- **Abordar los aspectos internacionales de la corrupción.** El Marco va más allá del análisis de la corrupción a nivel interno, ya que promueve medidas para prevenir i) que se entreguen

sobornos a funcionarios públicos extranjeros (la corrupción enfocada “desde el lado de la oferta”) y ii) que personas privadas ofrezcan servicios que permitan ocultar el producto de actos de corrupción. Independientemente de que experimenten problemas de corrupción sistémica a nivel interno, el FMI exhorta a los países miembros a que se ofrezcan como voluntarios para que sus sistemas se evalúen en relación con estos aspectos transnacionales.

**4. Se programó una revisión formal del Marco para mediados de 2021.** En esa revisión se evaluará de manera integral el avance en términos de la promoción de una colaboración más sistemática, eficaz, franca e imparcial con los países miembros en el área de las vulnerabilidades críticas de la gobernanza: el objetivo general del Marco.

## EJECUCIÓN DEL MARCO

### A. Proceso institucional centralizado

**5. Se creó un proceso centralizado para la evaluación sistémica de las vulnerabilidades de la gobernanza y corrupción de los 189 países miembros del FMI.** Este proceso —dirigido por un grupo de trabajo de altos funcionarios de distintos departamentos del FMI— identifica en cuál de las seis funciones del Estado enumeradas previamente se justifica (en caso de ser necesario) emprender un análisis detallado con las autoridades<sup>1</sup>. El proceso también analiza si justifica trabajar en el marco de lucha contra la corrupción. A partir de ese análisis, el grupo de trabajo tiene la tarea de definir el alcance general de las áreas de gobernanza y de corrupción que deben cubrirse en las consultas del Artículo IV de cada país, así como el momento aproximado de dicha cobertura en un período de tres años, teniendo en cuenta las demás prioridades vigentes. La identificación de vulnerabilidades de la gobernanza también es un dato para el diseño de la condicionalidad en los programas apoyados por el FMI. Uno de los objetivos principales del proceso es la promoción de un tratamiento imparcial de los miembros tanto en términos de supervisión como de programas.

**6. Las evaluaciones centralizadas recurren a datos cuantitativos y cualitativos<sup>2</sup>.** En la medida de lo posible, las evaluaciones se basan en información obtenida por departamentos funcionales y de área en el contexto de otras actividades del FMI, como las conversaciones con las autoridades<sup>3</sup>. En los casos en los que se justifique, y en especial en áreas en las que el

---

<sup>1</sup> El grupo de trabajo cuenta con la dirección de: FAD, LEG y SPR. Los departamentos de área, FIN y MCM participan activamente.

<sup>2</sup> Las evaluaciones se realizan con la colaboración plena de todos los departamentos. SPR cubre la regulación del mercado. LEG abarca el Estado de derecho; ALD/LFT y las medidas contra la corrupción. FAD cubre la gobernanza fiscal y MCM abarca la supervisión del sector financiero y —en coordinación con FIN— la gestión de gobierno y las operaciones del banco central. Los equipos de país, sobre la base de su conocimiento de las circunstancias nacionales, también contribuyen a las evaluaciones.

<sup>3</sup> Por ejemplo, las conclusiones y recomendaciones de una evaluación de salvaguardias en el banco central de un país miembro ofrecen información útil para el trabajo de gobernanza y lucha contra la corrupción en términos más amplios. Además, las evaluaciones por parte del FMI, el Banco Mundial, el Grupo de Acción Financiera

personal técnico del FMI no suele poseer conocimiento especializado, las evaluaciones también se basan en la información proporcionada por otras instituciones, particularmente el Banco Mundial, cuyo personal recibe consultas periódicas (sección IV). La [política sobre el uso de indicadores no elaborados por el FMI \(en adelante denominados “indicadores de terceros”](#) orienta el uso de esos indicadores, que complementa el análisis del personal técnico del FMI y de otras organizaciones internacionales como el Banco Mundial. Todos los países miembros del FMI ya fueron objeto de al menos una evaluación centralizada.

**7. Tras el proceso de evaluación centralizada, los departamentos colaboran para reforzar la especificidad y la eficacia del asesoramiento del personal técnico del FMI referido a temas de gobernanza.** En muchos casos, eso incluye una sesión de “lluvia de ideas” de varios departamentos sobre los temas relacionados con la gestión de gobierno de un país. Esas sesiones están diseñadas para ayudar a los equipos del país a profundizar en posibles recomendaciones y medidas de política, el contexto, la priorización y la estrategia, teniendo en cuenta los marcos existentes para la supervisión y los programas respaldados por el FMI<sup>4</sup>. A modo de preparación para las misiones de supervisión y de programas, ya se realizaron más de 50 reuniones de este tipo sobre el tema de la gobernanza, con participación de los departamentos funcionales y, en muchos casos, el personal del Banco Mundial.

**8. Los departamentos de área también definieron procesos internos para contribuir a la ejecución del marco.** Los departamentos de área tuvieron que dedicar tiempo a familiarizarse con los requisitos y a organizarse internamente para la aplicación de la política. A tal fin, los departamentos crearon nuevos procesos. Por ejemplo, el AFR desarrolló una nota interna para orientar a sus equipos, creó un Grupo de gestión de gobierno de AFR que reúne experiencias y orienta a los equipos de país, y que analizó regularmente temas relacionados con la gobernanza y la lucha contra la corrupción en el contexto de las reuniones con los altos funcionarios. MCD también creó un grupo de trabajo sobre la gobernanza.

**9. Como la ejecución del Marco se acercaba a un estado estable antes de la crisis, se estima que el aumento del trabajo relacionado con la gobernanza es de unos USD 6 millones por año<sup>5</sup>.** La fase inicial cubrió el desarrollo de las herramientas y los marcos analíticos,

---

Internacional del GAFI y los organismos regionales similares al GAFI ofrecen información valiosa respecto de las vulnerabilidades existentes en relación con ALD/LFT.

<sup>4</sup> Las vulnerabilidades en términos de gobernanza se incluyen en la supervisión si se considera que afectan de forma significativa la estabilidad interna o de la balanza de pagos actual o futura del país miembro. En ese caso, la especificidad y el momento de la inclusión de los temas relacionados con la gobernanza se basan en el carácter y la urgencia evaluada de la deficiencia. Las reformas tendientes a abordar las vulnerabilidades de la gobernanza y los riesgos de corrupción se incluyen como condicionalidad en los programas respaldados por el FMI en los casos en los que revisten una importancia crítica para los objetivos del programa del país miembro.

<sup>5</sup> Sobre la base de un estudio realizado en el ejercicio 2019 de los equipos de país y los departamentos funcionales pertinentes, que solo cubrió el tiempo dedicado por el personal técnico del FMI y no incluyó el seguimiento del fortalecimiento de las capacidades. En el informe sobre resultados del ejercicio de 2020 se incluirá una actualización sobre el gasto de los equipos de país en temas relacionados con la gestión de gobierno.

además de las actividades de aprendizaje práctico, tanto para los equipos de país como para los departamentos funcionales que colaboraron con ellos. Como ese trabajo ya es parte regular del trabajo de todos los miembros, los costos pasaron del desarrollo a la ejecución plena. Esos costos se cubrieron en parte con los recursos presupuestarios entregados a los departamentos funcionales (USD 2,4 millones en el ejercicio 2020 y USD 1,9 millones en el ejercicio 2021 en términos brutos), y el remanente se absorbió mediante reasignaciones y la priorización en departamentos funcionales y de área. Se proyecta que el trabajo de fortalecimiento de las capacidades de la lucha contra la corrupción pasaría de representar un 1,1% en el ejercicio 2019 a un 1,8% del total en el ejercicio 2023: aproximadamente entre USD 4,5 millones y USD 5 millones en total<sup>6</sup>. La crisis en curso y la entrega por parte del FMI del financiamiento de emergencia resaltaron más la importancia de los temas relacionados con la gobernanza y la necesidad de que esos temas se incluyan firmemente en las actividades centrales.

## B. Cobertura de los temas de gobernanza y corrupción en los informes del personal técnico del FMI

**10. El análisis basado en la minería de textos ofrece algunos indicios respecto de cómo afectó el Marco los informes del personal técnico del FMI, aunque el ejercicio presenta ciertas limitaciones.** El personal técnico realizó un análisis de minería de textos para examinar las tendencias generales de las menciones de “corrupción”, “gobernanza” y “sobornos” en los informes del personal técnico del FMI. Este enfoque solo tiene fines ilustrativos y no captura los cambios en la calidad y la especificidad del trabajo del FMI y sus recomendaciones en el área de gobernanza (esa información puede obtenerse en los ejemplos de países de los anexos II a IV)<sup>7</sup>. Ese tipo de análisis tampoco indica si el análisis del personal técnico del FMI de los temas relacionados con la gestión de gobierno tiene peso ni, en ese caso, si las políticas recomendadas por el personal técnico logran efectivamente una reducción de la corrupción: es demasiado pronto para llegar a una conclusión clara en ese sentido, dado la demora entre el momento en que se hace la recomendación y el momento de ejecución, las demoras aún mayores entre la ejecución de las medidas y su efecto sobre la gobernanza y la corrupción, y la falta de precisión inherente a la medición de estas mejoras.

**11. Dicho eso, el ejercicio de minería de texto sugiere que, en efecto, el tratamiento de los problemas de gobernanza y corrupción es más habitual y más franco en el contexto del Marco** (gráficos 1 a 4). Por ejemplo, las menciones de aspectos relacionados con la gestión de

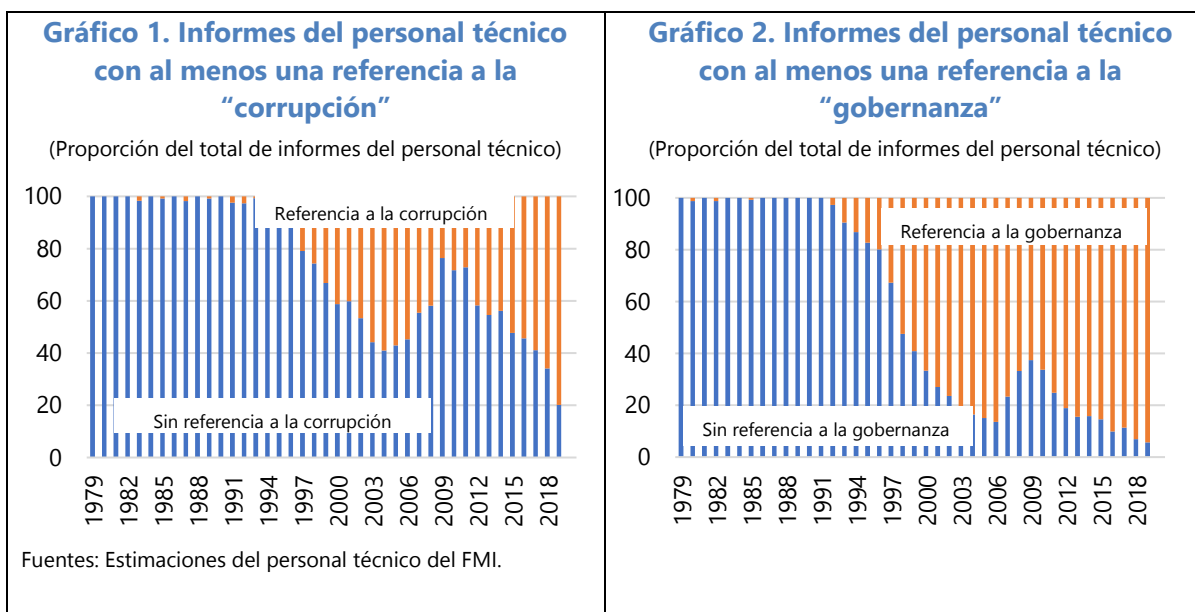
---

<sup>6</sup> El fortalecimiento de las capacidades en relación con la lucha contra la corrupción se define en términos acotados y no incluye la mayoría de las actividades de fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la gobernanza en áreas como el refuerzo de la gobernanza fiscal, la supervisión del sector financiero, la gobernanza del banco central, etc.

<sup>7</sup> El ejercicio de minería de textos solo cubre los términos que suelen utilizarse en temas relacionados con la gestión de gobierno y la corrupción, sin cubrir otros términos relacionados con las seis funciones del Estado (por ejemplo, “parte relacionada” o “captura regulatoria” en relación con la supervisión del sector financiero o “propietario efectivo” y “personas políticamente expuestas” en relación con ALD/LFT).



gobierno se duplicaron con creces en los informes del personal técnico del FMI en los 18 meses posteriores a la aprobación del Marco por parte del Directorio Ejecutivo, en abril de 2018, comparadas con el nivel registrado en 2017<sup>8</sup>. En 2019, las menciones fueron más de cuatro veces más frecuentes que el promedio de la década previa a la adopción del Marco (gráfico 3): al menos el 80% de los informes del personal técnico del FMI incluyen una referencia a la “corrupción” (gráfico 1).



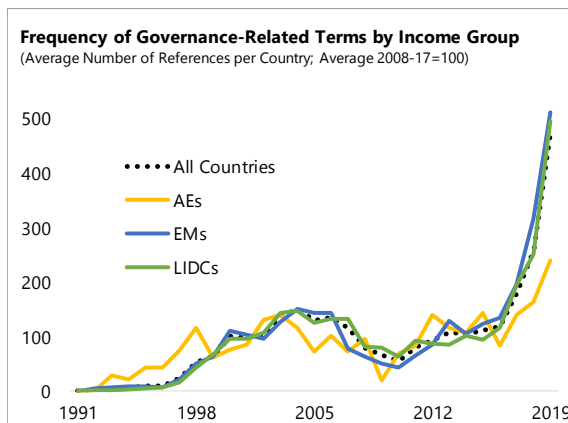
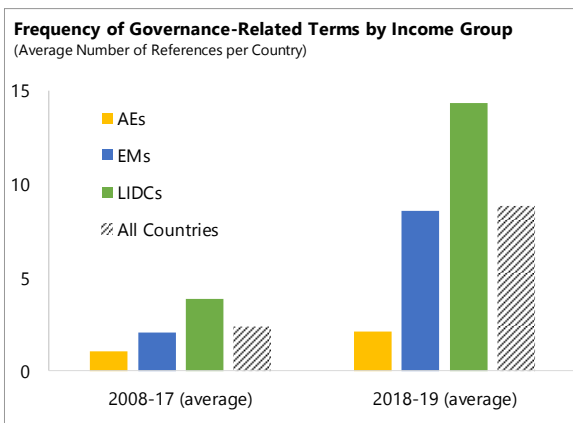
**12. El uso de términos relacionados con la gobernanza aumentó, en promedio, en todos los grupos de países clasificados por nivel de desarrollo, actividad de programa y supervisión, departamento de área y nivel de percepción de corrupción** (gráficos 3 a 4). En promedio, los aumentos fueron similares en los informes del personal técnico del FMI sobre supervisión y en aquellos sobre programas. Dada la elevada correlación entre los niveles de ingreso y las vulnerabilidades de la gobernanza, la mayor cantidad de referencias se registró en los informes del personal técnico sobre países de ingreso mediano y de bajo ingreso, donde también registraron el mayor aumento en términos absolutos. Sin embargo, dichas referencias también crecieron sustancialmente (más de dos veces) en economías avanzadas. Esas referencias, que reflejan diferencias en la composición en términos de países, aumentaron sustancialmente en AFR y MCD, pero también se incrementaron de forma notable en: APD, EUR y WHD.

<sup>8</sup> El análisis utiliza una metodología similar a la del documento de 2017 y cubre 9.185 informes del personal técnico del FMI en el período 1979–2019 (que incluyen documentos de la serie “Selected Issues Papers”). La frecuencia se define como el número de veces que un término relacionado con la gestión de gobierno (“gobernanza”, “corrupción” y “soborno”) aparece en un informe determinado del personal técnico, normalizado según la cantidad total de palabras de los informes del personal técnico. Los documentos de la serie “Selected Issues Papers” se incluyen como parte de los informes relacionados con la supervisión. Véase FMI (2019, 2019a), donde se presentan más detalles sobre la metodología. La disminución en la frecuencia de uso de términos relacionados con la gestión de gobierno en torno del período de la crisis financiera mundial podría explicarse a partir del cambio de foco de las consultas del Artículo IV a favor de temas relacionados con dicha crisis.

### Gráfico 3. Términos relacionados con la gobernanza en los informes del personal técnico: Grupos de ingreso y actividad

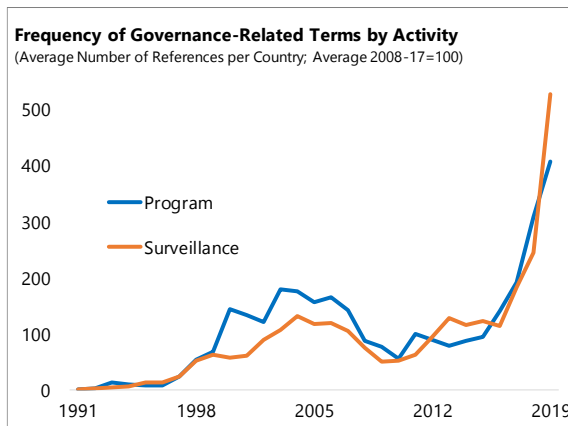
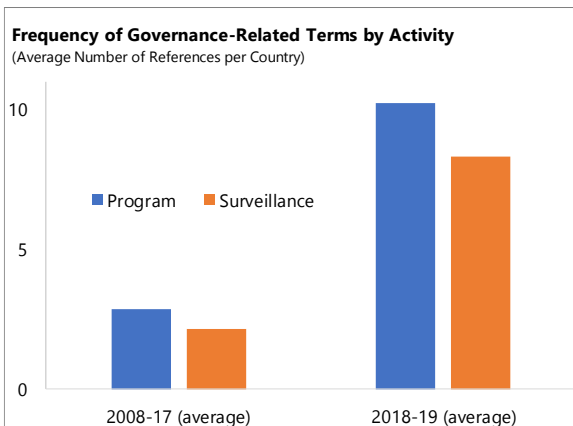
Las referencias a los términos relacionados con la gestión de gobierno aumentaron en todos los grupos de países clasificados según el nivel de desarrollo,...

...con incrementos relativamente importantes en los informes del personal técnico sobre países en desarrollo de bajo ingreso y en mercados emergentes.



Los informes del personal técnico sobre supervisión y programas registraron aumentos de magnitudes similares ...

...ya que ambos tipos de informes siguieron tendencias similares a lo largo del tiempo.



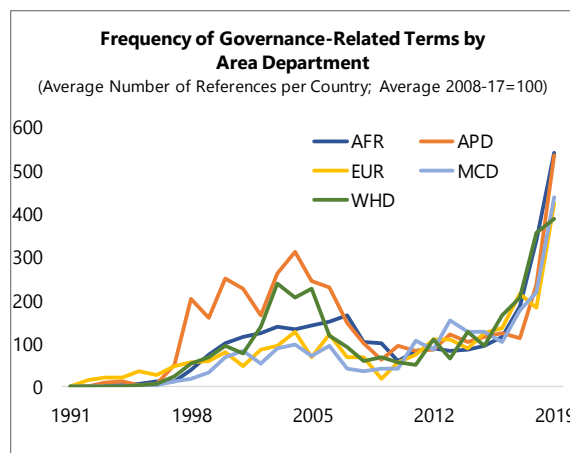
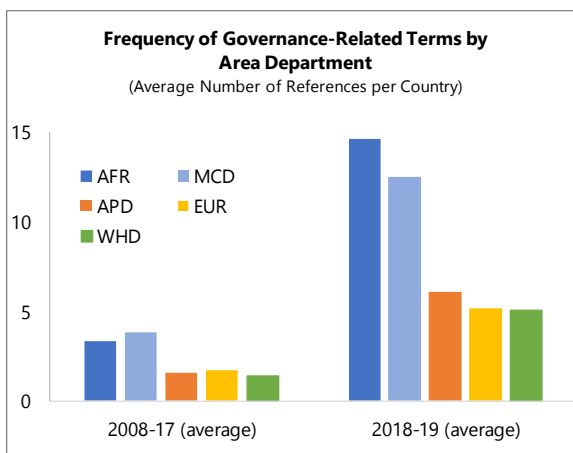
Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.

Nota: Los términos relacionados con la gestión de gobierno incluyen "corrupción", "gobernanza" y "sobornos". La frecuencia normalizada cuenta el número de términos relacionados con la gestión de gobierno en los informes del personal técnico del FMI para el Directorio Ejecutivo en el periodo 1991-2019. La frecuencia normalizada ajusta los valores en función de la extensión de los informes. Los documentos de la serie "Selected Issues Papers" se clasifican como informes del personal técnico del FMI sobre la supervisión.

### Gráfico 4. Términos relacionados con la gobernanza en los informes del personal técnico: Departamentos de área e indicador de control de la corrupción

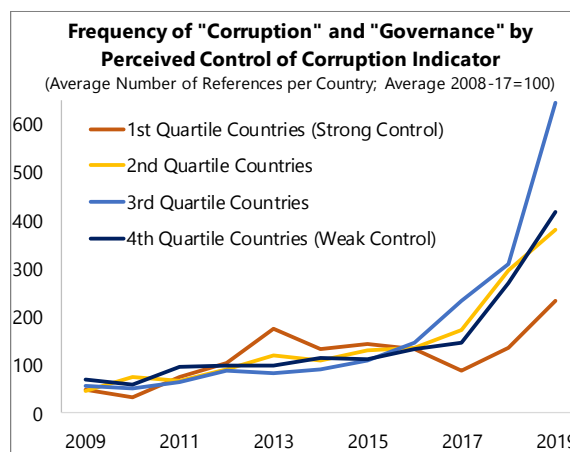
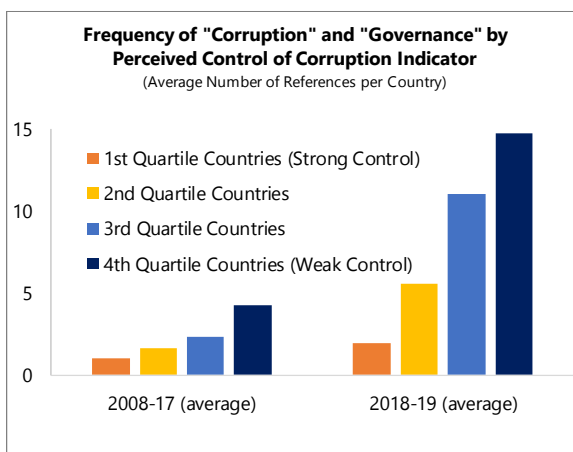
El número absoluto de referencias a términos relacionados con la gestión de gobierno aumentó principalmente en AFR y MCD, lo que refleja diferencias en la composición de países.

Sin embargo, el incremento de las referencias fue relativamente parecido en todos los departamentos en términos porcentuales, con patrones históricos notablemente similares.



Los países con el control más deficiente de la corrupción percibida tienden a tener más referencias a la gestión de gobierno en los informes del personal técnico del FMI...

...aunque el tratamiento de las vulnerabilidades de la gobernanza también se incrementó significativamente en los países en los que la percepción de corrupción es menos pronunciada.



Fuentes: Indicador de control de corrupción (WGI, por sus siglas en inglés) y cálculos del personal técnico del FMI.

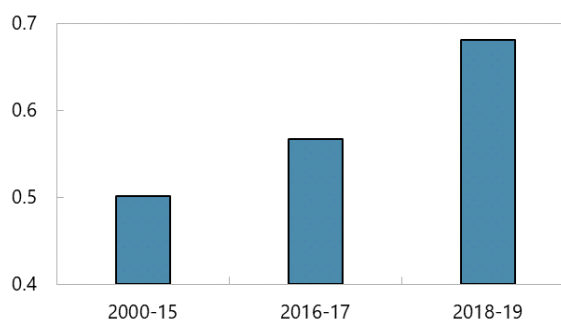
Nota: Los términos relacionados con la gestión de gobierno incluyen "corrupción", "gobernanza" y "sobornos". La frecuencia normalizada cuenta el número de términos relacionados con la gestión de gobierno en los informes del personal técnico del FMI para el Directorio Ejecutivo en el período 1991–2019. La frecuencia normalizada ajusta los valores en función de la extensión de los informes. Los documentos de la serie "Selected Issues Papers" se clasifican como informes del personal técnico sobre la supervisión. Los cuartiles de control de la corrupción se basan en el puntaje promedio de los países en el período 2005–18; los países del primer cuartil tienen el nivel más bajo de percepción de corrupción, y los del cuarto tienen el más alto.

**13. La frecuencia de uso de términos relacionados con la gestión de gobierno en los informes del personal técnico del FMI muestra una correlación con la percepción de la corrupción más fuerte que la que se advertía en el pasado.** Un aspecto importante de la imparcialidad, resaltado en la evaluación de 2017, es la necesidad de garantizar que la cobertura de las vulnerabilidades de la gobernanza y corrupción sea proporcionada entre los países en situaciones similares. La evidencia preliminar que se incluye en el gráfico 5 sugiere que la cobertura de los temas relacionados con la gestión de gobierno en los informes del personal técnico muestra una correlación más estrecha con los indicadores disponibles de percepción de la corrupción que la que había antes de 2018.

**14. Los resultados del ejercicio de minería de textos son un indicio preliminar de la forma en que el Marco afectó los informes del personal técnico del FMI.** Los resultados sugieren que las conversaciones con los países miembros en relación con la gobernanza y corrupción son más francas y aumentaron en todos los países miembros del FMI, y el grado de cobertura muestra una correlación más estrecha con el nivel de percepción de las vulnerabilidades de la gobernanza.

**Gráfico 5. Correlación entre la percepción de la corrupción y el uso de términos relacionados con la gobernanza en los informes del personal técnico**

(Coeficiente de correlación) 1/



Fuentes: WGI y cálculos del personal técnico del FMI.

1/ Las correlaciones se calculan anualmente y se basan en dos variables: i) una versión con la escala actualizada del indicador de control de la corrupción (WGI en la que 0 (100) indica el menor (mayor) nivel de percepción de la corrupción; y ii) el logaritmo de la frecuencia normalizada del uso de las palabras "corrupción" y "gobernanza" de los países en los informes del personal técnico del FMI. El coeficiente de correlación puede adoptar valores comprendidos entre 0 y 1.

## TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GOBERNANZA Y LA CORRUPCIÓN

### A. Supervisión

#### Aspectos internos de la corrupción

**15. El Marco promovió conversaciones más profundas y francas con las autoridades y en los informes del personal técnico del FMI<sup>9</sup>.** El trabajo del FMI en relación con la supervisión de los temas relacionados con la gobernanza se basa en el grado de impacto actual o potencial de esos temas sobre el rendimiento macroeconómico y sobre la capacidad del gobierno para aplicar políticas de forma creíbles apuntadas a la viabilidad externa y el crecimiento sostenible<sup>10</sup>. Se considera que las deficiencias en materia de gobernanza serias son macroeconómicamente críticas, sobre la base de las evaluaciones centralizadas que recurren a factores cuantitativos y cualitativos (según se indicó antes). Sobre la base de las vulnerabilidades de la gobernanza identificadas y el carácter y la gravedad del problema de corrupción, los equipos de país están emprendiendo un debate más detallado sobre estos problemas en las consultas del Artículo IV y proponiendo recomendaciones más concretas sobre la gobernanza y la lucha contra la corrupción. En muchos casos, los análisis de los informes del personal técnico del FMI se complementan con documentos de la serie “Selected Issues Papers” y anexos que cubren los temas de gobernanza y corrupción en detalle<sup>11</sup>. Los documentos a menudo analizan el vínculo entre la corrupción y los resultados macroeconómicos (por ejemplo, Madagascar, Moldavia y Nigeria). Algunos departamentos de área también están profundizando sus análisis de varios países a fin de identificar los temas más relevantes para los países de la región y para colaborar con las autoridades nacionales a fin de

<sup>9</sup> Estas iniciativas fueron reconocidas por importantes organizaciones de la sociedad civil (OSC). Por ejemplo, Transparency International (TI) hizo una presentación durante las Reuniones de Primavera acerca del trabajo del FMI en relación con la gobernanza y publicó una entrada de blog titulada “[The trillion dollar question: the IMF and anti-corruption one year on.](#)”. TI reconoció los avances del FMI en esta área, sobre la base del mayor uso de palabras como “corrupción” en los informes del personal técnico del FMI.

<sup>10</sup> Según dispone la Decisión sobre la Supervisión Integrada de 2012, las vulnerabilidades de la gobernanza deben abordarse cuando revistan una gravedad suficiente como para “afectar significativamente la estabilidad actual o futura interna o de la balanza de pagos”.

<sup>11</sup> Desde mediados de 2018, se elaboraron documentos de la serie “Selected Issues Papers” o anexos a los informes del Artículo IV del personal técnico para los siguientes países: Afganistán, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Benín, Bolivia, Bulgaria, Camerún, la región de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), la República Centroafricana, Chad, la República Democrática del Congo, la República del Congo, Côte d’Ivoire, Djibouti, Eswatini, Gabón, Guatemala, Guyana, Irak, Kazajstán, Kosovo, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Panamá, Rusia, Serbia, Sudáfrica, Tanzania, Togo, Uganda, Vietnam, Zambia y Zimbabwe.

determinar la mejor manera de reforzar la gobernanza y la lucha contra la corrupción (recuadro 3). A menudo, los equipos de país reciben la asistencia de los departamentos funcionales mediante mecanismos de apoyo técnico con el apoyo de la sede del FMI o participación en las misiones<sup>12</sup>.

**16. La cobertura de las vulnerabilidades de la gobernanza se adapta a las debilidades identificadas en cada país.** En el anexo II se ofrecen algunos ejemplos de cómo se incorporaron las conversaciones sobre la gobernanza a la actividad de supervisión en el contexto del Marco<sup>13</sup>. Las vulnerabilidades de la gobernanza analizadas en los informes del personal técnico del FMI incluyen áreas como la gobernanza fiscal (por ejemplo, Bulgaria, Djibouti, Malasia y Sudáfrica), la gestión de gobierno y las operaciones del banco central (por ejemplo, Liberia y Mozambique), la supervisión del sector financiero (por ejemplo, Camboya, India y Zimbabwe), la regulación del mercado (por ejemplo, Nigeria y Sudáfrica), el cumplimiento de contratos y los derechos de propiedad (por ejemplo, Djibouti), ALD/LFT (por ejemplo, Djibouti, Malta y Malasia) y el marco de lucha contra la corrupción (por ejemplo, Bulgaria, Malasia y México). Muchos informes del personal técnico y documentos de la serie “Selected Issues Papers” incluyen un análisis de varias de las funciones del Estado y las medidas de lucha contra la corrupción (por ejemplo, Moldavia).

### **Aspectos transnacionales de la corrupción: problemas de la corrupción enfocada desde el lado de la oferta y el encubrimiento**

**17. En las consultas del Artículo IV de algunas economías avanzadas se incluyó una evaluación del Marco para prevenir los problemas de corrupción enfocados desde el lado de la oferta y el encubrimiento transfronterizo.** Dada la importancia de los problemas de corrupción enfocados desde el lado de la oferta y el encubrimiento, el FMI exhortó a sus miembros — independientemente de que tengan problemas de corrupción sistémica a nivel interno— que acepten voluntariamente la evaluación de sus sistemas por parte del FMI en el contexto de la supervisión, tanto en relación con sus marcos de prevención de los sobornos como con aquellos aspectos de sus marcos ALD/LFT que busquen prevenir el encubrimiento de los ingresos provenientes de la corrupción de funcionarios extranjeros. Por el momento, diez países aceptaron la

<sup>12</sup> Los departamentos funcionales ofrecieron apoyo en el terreno para los equipos de país en temas relacionados con la gestión de gobierno. FAD, por ejemplo, a menudo ayuda a los equipos a abordar diversos temas relacionados con la gobernanza fiscal (por ejemplo, administración de ingresos, gestión de las finanzas públicas). LEG ofreció apoyo en el terreno en temas relacionados con la gobernanza y corrupción en más de 22 misiones de consulta del Artículo IV desde la adopción del Marco. También ofreció respaldo de la sede del FMI a todas las misiones del Artículo IV y programas. LEG, desde 2011, también colabora en relación con ALD/LFT y, en cierta medida, en relación con la lucha contra la corrupción, pero —si bien inicialmente es difícil a causa de los recursos limitados y de la novedad y la complejidad relativas de estos conocimientos especializados— recientemente amplió el apoyo a los equipos en temas de lucha contra la corrupción y el Estado de derecho (por ejemplo, derechos de propiedad y cumplimiento de contratos) de forma más sistemática. Las iniciativas de STA relacionadas con las normas de divulgación de datos del FMI también mejoran la transparencia de los datos y la gobernanza. Las evaluaciones de salvaguardias de FIN cubren los mecanismos de gestión de gobierno de los bancos centrales, con interconexiones significativas con temas de gobernanza y corrupción. MCM ofreció apoyo en relación con los temas de supervisión del sector financiero. RES ayudó a varios equipos de país a aplicar la herramienta basada en modelos que desarrolló para el análisis de la reforma de la gobernanza.

<sup>13</sup> Los casos de estos países se incluyen con fines ilustrativos.

evaluación<sup>14</sup>. Los informes del Artículo IV del personal técnico del FMI correspondientes a esos países, publicados entre 2018 y 2020, abordaron: i) los problemas de sobornos provenientes del extranjero en Francia, Alemania y Japón<sup>15</sup>; ii) los problemas de lucha contra el lavado de dinero en Estados Unidos; y iii) ambos aspectos en el caso de Suiza, Canadá, República Checa y Reino Unido (anexo III). El análisis de esos temas se realiza mediante consultas estrechas con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el GAFI, sobre la base de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la OCDE y ii) las normas del GAFI sobre ALD/LFT relativas a la facilitación de la corrupción y el encubrimiento de los fondos provenientes de la corrupción. En relación con los sobornos, si el país miembro es firmante de la Convención para combatir el cohecho de la OCDE, la evaluación del FMI se basa en dicha Convención, en particular en relación con la supervisión que realiza la OCDE. En el caso de los demás miembros, la evaluación del FMI se basaría en la evaluación de pares en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). El foco en los aspectos transnacionales de la corrupción reconoce que la corrupción es un problema mundial que debe abordarse en todos los frentes. La cobertura de los aspectos transnacionales de la corrupción también contribuye al objetivo de lograr un trato imparcial para todos los miembros.

## B. Uso de los recursos del FMI

**18. Los programas apoyados por el FMI están utilizando el Marco de 2018 en su diseño.** De forma coherente con las directrices sobre la condicionalidad, las condicionalidades relacionadas con la gestión de gobierno se incluyeron en los casos en los que las vulnerabilidades de la gobernanza tienen una importancia crítica para el cumplimiento de los objetivos del programa del país miembro. La inclusión de condicionalidades relacionadas con la gobernanza se ve reforzada, además, por los posibles riesgos de reputación que enfrenta el FMI si el tema no se tiene en cuenta en casos en los que revista una importancia macrocrítica. Los equipos de país suelen recibir el apoyo de los departamentos funcionales mediante mecanismos de apoyo de la sede del FMI, participación en misiones y asistencia técnica. Más específicamente:

- Muchos programas nuevos ubicaron la lucha contra la corrupción al frente de sus objetivos centrales (Angola, Guinea Ecuatorial, Honduras, Liberia, Malí, Pakistán, República Centroafricana, República del Congo, Sierra Leona y Ucrania). Además, algunas medidas relacionadas con la corrupción en una o más de las funciones del Estado aparecen explícitamente como condicionalidades en estos programas, en los que son referencias estructurales o acciones previas (anexo IV). Las autoridades de varios países, como Guinea Ecuatorial, Honduras, República Centroafricana, República del Congo y Mozambique también solicitaron evaluaciones de diagnóstico de la gobernanza antes de las conversaciones correspondientes al programa. Los resultados de esos diagnósticos, que ofrecen evaluaciones detalladas de las vulnerabilidades de la gobernanza y recomendaciones de reforma, fueron muy útiles para el diseño de programas.

<sup>14</sup> Los países del G7, Austria, República Checa y Suiza.

<sup>15</sup> En consultas del Artículo IV de 2018 y 2019.

- En los programas existentes, en los que el abordaje de los problemas de gobernanza y corrupción es fundamental para alcanzar las metas del programa, la aplicación del Marco permitió que se integraran en los programas condicionalidades y recomendaciones más específicas y concretas (por ejemplo, las referencias estructurales aplicadas en Guinea sobre el sistema de declaración de activos para altos funcionarios públicos; las referencias estructurales de Malawi sobre la mejora de la independencia del banco central; y otros ejemplos que se presentan en el anexo IV).
- Las medidas relacionadas con la gobernanza y la lucha contra la corrupción también aparecen como compromisos de política realizados por las autoridades en el Memorando de Política Económica y Financiera, en el contexto de un paquete de medidas más amplio que, se considera, contribuye al cumplimiento de los objetivos del programa (por ejemplo, el caso de Camerún, en relación con la aplicación de los principios de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) y la mejora del marco ALD/LFT en relación con las medidas correspondientes a las personas del medio político y la propiedad efectiva).

**19. En relación con el financiamiento de emergencia del FMI para abordar los shocks relacionados con la COVID-19, se están buscando medidas reforzadas de gobernanza, sin dejar de tener en cuenta que se necesitan desembolsos urgentes.** El financiamiento de emergencia del FMI se ofrece en desembolsos directos realizados por adelantado. Por lo tanto, si bien hay un margen mucho menor para agregar condiciones tradicionales, el personal técnico del FMI toma medidas para garantizar que el financiamiento otorgado por el FMI no se utilice de forma incorrecta:

- En primer lugar, el personal técnico del FMI está evaluando qué medidas de gestión de las finanzas públicas, lucha contra la corrupción y ALD que no representen una demora desproporcionada en los desembolsos que se necesitan con urgencia se pueden solicitar a los países miembros. Los compromisos específicos se ajustan a las circunstancias particulares de los países, pero suelen incluir medidas como auditorías y prácticas transparentes en la adquisición de bienes y servicios (recuadro 1). Se incluyó una selección de esos compromisos para la gran mayoría de los países que recibieron asistencia de emergencia del FMI en relación con la crisis de la COVID-19 (anexo V). Los casos en los que los compromisos no se mencionaron explícitamente en las cartas de intención a menudo reflejan la evaluación por parte del personal técnico de que el país cuenta con marcos de gobernanza relativamente sólidos y que, por extensión, la prioridad de las conversaciones sobre políticas y los compromisos de las cartas de intención se encontraba en otras áreas. Además, algunos casos se finalizaron en las etapas iniciales de la crisis, antes de que existiera un enfoque más uniforme. En esos casos, el personal técnico pretende hacer un seguimiento de esos temas en el contexto del trabajo posterior de programas o supervisión con el FMI.
- En segundo lugar, todos los países que reciben financiamiento de emergencia deben comprometerse a una "[evaluación de salvaguardias](#)" (a menos que dicha evaluación se haya realizado recientemente). Esas evaluaciones ofrecen al FMI una garantía razonable de que el marco de gestión de gobierno, informes y controles de un banco central es adecuado para la



gestión de recursos, lo que incluye los desembolsos del FMI. En los casos en los que se registren deficiencias, el personal técnico del FMI hace recomendaciones con plazos y supervisa atentamente su aplicación.

- En tercer lugar, en los casos en los que se detectan vulnerabilidades serias en relación con la gestión de gobierno, también se emplean acciones previas relacionadas con la gobernanza, que abarcan las salvaguardias del banco central, la transparencia en las adquisiciones y medidas clave de gestión financiera pública.
- En cuarto lugar, muchos de los países que reciben asistencia de emergencia en relación con la COVID-19 ya cuentan con mecanismos de financiamiento del FMI de varios años, o buscarán dichos mecanismos en breve. Esos mecanismos de varios años están mejor preparados que la asistencia de emergencia para abordar los problemas estructurales de más largo plazo que facilitan los problemas de gestión de gobierno y corrupción. En este contexto, el personal técnico seguirá incluyendo medidas relacionadas con la gobernanza y la lucha contra la corrupción en los programas como parte de la aplicación en curso del Marco.

#### Recuadro 1. Compromisos clave en el contexto del financiamiento de emergencia del FMI

**El brote de COVID-19 pone en relieve la importancia de abordar las vulnerabilidades relacionadas con la corrupción.** Los gobiernos de todo el mundo están buscando la forma de responder de forma oportuna a las necesidades de respuesta de emergencia que plantea el brote<sup>1</sup>. Sin embargo, las catástrofes de este tipo a menudo crean oportunidades para la corrupción, según se advierte en experiencias pasadas. Específicamente, un aumento repentino del gasto público podría aumentar las oportunidades de búsqueda de ventaja económica de los funcionarios públicos<sup>2</sup>. Las crisis también pueden socavar la eficacia de los organismos de control a causa del volumen emergente de delitos que suele traer aparejado una crisis), la falta de financiamiento o las dificultades para acceder a la información. Esto sugiere que es necesario garantizar un control y una supervisión adecuados sobre el gasto de emergencia.

**En el contexto del financiamiento de emergencia del FMI relacionado con la COVID-19, la carta de intención de las autoridades suele incluir el compromiso de aplicar dos medidas de gobernanza.** La primera medida es realizar y publicar en el sitio web del gobierno una auditoría del gasto relacionado con la crisis. En la mayoría de los casos, esas auditorías son realizadas por la entidad fiscalizadora superior del país. Este enfoque permite maximizar las sinergias, ya que apalanca el marco institucional existente y, además, apoya a esas instituciones. Sin embargo, en algunos casos, la auditoría está a cargo de un auditor externo al gobierno, en especial si se considera que la entidad fiscalizadora superior tiene una capacidad inadecuada o un nivel de independencia insuficiente para llevar la auditoría a cabo. La segunda medida es publicar los contratos de adquisiciones relacionadas con la crisis en el sitio web del gobierno, lo que incluye la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, además de un registro de la validación ex post de la entrega de los servicios y productos que especifica el contrato. Los equipos de país realizan consultas regulares con los expertos en la práctica de la gobernanza del Banco Mundial relacionada con las adquisiciones a fin de adaptar este compromiso a las circunstancias del país, teniendo en cuenta las leyes y marcos existentes. Estos compromisos (o, al menos, uno de ellos) aparece en la enorme mayoría de los mecanismos de financiamiento de emergencia para países que, de acuerdo con evaluaciones anteriores, presentaban riesgos significativos en relación con la corrupción o vulnerabilidades de gobernanza (anexo V).

<sup>1</sup> Véanse las siguientes notas en la serie especial sobre la COVID-19 disponible en [imf.org](http://imf.org): "Preparing Public Financial Management Systems for Emergency Response Challenges", "Budget Execution Controls to Mitigate Corruption Risk in Pandemic Spending" y "Keeping the Receipts: Transparency, Accountability, and Legitimacy in Emergency Responses".

<sup>2</sup> En el plano histórico, muchos episodios de aumento del gasto en respuesta a crisis se vieron asociados a escándalos financieros (la epidemia de ébola de 2019 en la República Democrática del Congo, las crisis de seguridad de 2010 y 2015 en Malí, los fondos para el terremoto de 2010 y los fondos de Petrocaribe). Durante el brote de ébola de 2014–16 en África occidental, se detectaron irregularidades financieras en el 37% de los USD 8 millones de gasto público financiado por el Fondo Fiduciario para la Recuperación y Reconstrucción frente a la Crisis de Ébola en Liberia.

## C. Fortalecimiento de las capacidades

**20. El fortalecimiento de las capacidades ha sido un elemento clave del Marco en términos del apoyo a los países miembros del FMI, y se concentró en aspectos ex ante (diagnóstico) y ex post (ejecución).** A fin de contribuir a la aplicación de las recomendaciones de supervisión y de programas, se decidió ampliar el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades nacionales. La priorización del fortalecimiento de las capacidades a nivel institucional se está analizando en el Comité de Fortalecimiento de las Capacidades. Desde el ejercicio 2019, el Comité identificó la lucha contra la corrupción como un área por mejorar. La priorización del fortalecimiento de las capacidades se analiza en el contexto del plan de asignación de recursos, y el trabajo varía en función de la demanda en el país y de las vulnerabilidades de la gobernanza y corrupción identificadas en los programas de supervisión y crédito<sup>16 17</sup>.

**21. El refuerzo de las actividades de fortalecimiento de las capacidades en diversas áreas (por ejemplo, gestión de gobierno y operaciones de banco central, supervisión del sector financiero, gobernanza fiscal y ALD/LFT) ayuda a abordar algunas deficiencias en términos de gobernanza<sup>18</sup>.** El fortalecimiento de las capacidades relacionadas con la gobernanza fiscal, entre otros temas, contribuye a la transparencia fiscal y mejora la gestión financiera pública. Por ejemplo, en el caso de Honduras, tras la misión de diagnóstico de la gobernanza fiscal (en junio de 2019), FAD realiza actividades de fortalecimiento de las capacidades de forma remota sobre el tema de la gestión financiera pública (a fin de resolver las vulnerabilidades de los fondos fiduciarios en términos de corrupción). El fortalecimiento de las capacidades de los bancos centrales se concentra en fortalecer su independencia, la toma de decisiones, la organización interna y los controles internos de las operaciones, además de la adopción y la aplicación de normas contables y de información. Algunos casos recientes en los que esas misiones tuvieron un resultado significativo son los de Djibouti y Kosovo, donde se identificaron vulnerabilidades de la gobernanza del banco central<sup>19</sup>. Esas iniciativas se complementaron con evaluaciones de las salvaguardias del banco

<sup>16</sup> LEG está desarrollando una propuesta de fortalecimiento de las capacidades que podría respaldarse con financiamiento de donantes en las áreas de marcos de lucha contra la corrupción, Estado de derecho y aspectos jurídicos de la gobernanza fiscal y del banco central.

<sup>17</sup> El trabajo analítico del personal técnico sugiere que las iniciativas de lucha contra la corrupción tienen un impacto macroeconómico positivo sostenido si se combinan con un fortalecimiento institucional significativo, representado por las iniciativas de fortalecimiento de las capacidades (WP/18/195).

<sup>18</sup> A cargo de MCM, FAD y LEG, respectivamente.

<sup>19</sup> El fortalecimiento de las capacidades por parte de MCM se realiza mediante expertos a largo plazo, expertos peripatéticos a corto plazo, y Evaluaciones de la Estabilidad del Sector Financiero (EESF), además de

central en relación con el uso de los recursos de FMI, dirigidas por FIN con asistencia de LEG. La demanda de asistencia técnica para fortalecer la gobernanza de las autoridades de supervisión de los bancos también registró un aumento significativo<sup>20</sup>. El FMI también cuenta con un programa de fortalecimiento de las capacidades integral para ayudar a los países miembros a fortalecer sus marcos ALD/LFT<sup>21</sup>.

**22. El personal técnico del FMI también organizó misiones de diagnóstico de la gobernanza para ayudar a identificar las debilidades en ese sentido y analizar posibles medidas de reforma.** En respuesta a las solicitudes de las autoridades nacionales, los equipos formados por miembros del personal técnico de los departamentos funcionales relevantes ya realizaron diez misiones conjuntas de diagnóstico sobre la gobernanza y la corrupción, principalmente en el contexto de los programas<sup>22</sup>. Esos diagnósticos comprenden un análisis "en profundidad" que examina las vulnerabilidades ante la corrupción de forma más detallada y plantea una estrategia de trabajo para abordar esos problemas de forma priorizada. En la mayoría de los casos, las autoridades nacionales publicaron los resultados clave del diagnóstico en informes propios (basados en el diagnóstico) o mediante la publicación de un informe de asistencia técnica del FMI<sup>23</sup>.

**23. Todas las misiones e informes de diagnóstico solicitaron información importante a las partes interesadas locales y otras instituciones financieras internacionales.** El análisis de los informes del personal técnico del FMI y los documentos de los programas (por ejemplo, los correspondientes a la República del Congo) sugiere que los informes de diagnóstico representaron un aporte importante al diseño del programa y las reformas aplicadas por las autoridades. En algunos casos, las reformas recomendadas por el personal técnico en el contexto de la evaluación de diagnóstico se aplicaron incluso antes de la finalización de las conversaciones correspondientes

---

aproximadamente 20 misiones de fortalecimiento de las capacidades por año focalizadas en temas relacionados con la gobernanza de los bancos centrales.

<sup>20</sup> Las EESF ayudaron a identificar las deficiencias de supervisión del sector financiero en diversos países (por ejemplo, Bangladesh, Camboya, Djibouti, Gambia, Guinea, Nicaragua, Paraguay, Sri Lanka y Zimbabwe), y se realizaron actividades de asistencia técnica de seguimiento dirigidas sobre temas como los préstamos de partes relacionadas (por ejemplo, Afganistán, Ucrania, Moldavia y Azerbaiyán). Recientemente, AFRITAC Sur organizó un seminario regional sobre temas relacionados con la gobernanza corporativa en el sector bancario.

<sup>21</sup> Desde 2014, se realizaron actividades de fortalecimiento de las capacidades en unos 58 países de todos los departamentos de área.

<sup>22</sup> Los diez países son la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Honduras, Guinea-Bissau, Mozambique, República del Congo, Paraguay, Perú y Zimbabwe. Las misiones de diagnóstico de la gobernanza son un ejercicio de varios departamentos (FAD y LEG), con la participación en algunos casos de MCM, FIN, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Las evaluaciones de las salvaguardias proporcionaron información a las misiones de diagnóstico mediante participación directa (por ejemplo, Zimbabwe) o en coordinación con los equipos de diagnóstico en relación con información específica para los resultados (por ejemplo, en la República Democrática del Congo).

<sup>23</sup> Se recomienda publicar un informe de diagnóstico de la gobernanza o la estrategia de gobernanza de las autoridades, ya que es una muestra clara de que las autoridades hacen suyas las recomendaciones y permite que la sociedad civil y otras partes interesadas supervisen la aplicación de la estrategia por parte del gobierno. Hasta el momento, ya se publicaron los informes de la República del Congo, Guinea Ecuatorial, Mozambique y la República Centroafricana.

al programa, lo que sugiere un nivel elevado de aceptación de esas recomendaciones por parte de las autoridades.

### Recuadro 2. Fortalecimiento de la capacidad virtual durante la crisis de la COVID-19

La demanda al FMI de iniciativas de diagnóstico y fortalecimiento de las capacidades en el contexto de la gobernanza se desaceleró durante la crisis de la COVID-19. Si bien disminuyó la realización de actividades de fortalecimiento de las capacidades a nivel general en respuesta a la crisis, se registra una demanda sostenida de algunos países miembros para recibir diagnósticos de gobernanza y asistencia técnica a favor de la aplicación de la condicionalidad de los préstamos.

Mediante diversas modalidades, el personal técnico del FMI ofreció actividades de fortalecimiento de las capacidades de forma virtual. Por ejemplo, LEG organizó actividades virtuales de fortalecimiento de las capacidades en Guinea Ecuatorial (a fin de contribuir a la redacción de una ley integral de lucha contra la corrupción en línea con los requisitos de la UNCAC<sup>1</sup>) y ii) en Pakistán (a fin de colaborar con la mejora de su marco de ALD/LFT y el cumplimiento del plan de acción del GAFI). En Sierra Leona, se brindó asistencia en línea sobre buenas prácticas para la creación de un fondo de gastos e ingresos reservados relacionados con la COVID-19. En Georgia, se ofreció asistencia virtual sobre la aplicación de instrucciones contables y de información corregidas, y también sobre la supervisión y la gestión de los riesgos fiscales producto de las empresas propiedad del Estado y las asociaciones público-privadas. En el caso de Honduras, tras una misión de diagnóstico de la gobernanza (en junio de 2019), FAD realizó actividades remotas de fortalecimiento de las capacidades en el área de la gestión financiera pública, que incluye las vulnerabilidades de los fondos fiduciarios en términos de corrupción. Además, en la sede del FMI se están realizando trabajos preliminares que permitirían realizar diagnósticos de gobernanza de forma remota.

<sup>1</sup> La adopción de la ley anticorrupción es un punto de referencia estructural en el contexto del programa respaldado por el Servicio Ampliado del FMI (SAF) de Guinea Ecuatorial.

## D. Trabajo analítico y comunicaciones estratégicas

**24. La implementación del Marco se vio favorecida por diversos tipos de trabajo analítico sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza.** Ese trabajo analítico se presentó en algunas de las publicaciones más importantes del FMI, como el Monitor Fiscal, los documentos preparados por los departamentos de área sobre temas de gobernanza a nivel regional, y diversos documentos de trabajo de distintos miembros del personal técnico del FMI<sup>24</sup>. El personal técnico también está desarrollando notas internas integrales sobre algunas áreas sustanciales de la lucha contra la corrupción relacionadas con el Marco —como los organismos de lucha contra la corrupción, los requisitos del UNCAC, el Estado de derecho, y la divulgación de activos financieros de funcionarios públicos—, a fin de ofrecer un asesoramiento más detallado durante las conversaciones con las autoridades nacionales. Por último, se está creando un sitio de web de intercambio de información disponible para todo el FMI que incluye buenas prácticas para la aplicación del Marco y estudios de

<sup>24</sup> Por ejemplo, [Finanzas y Desarrollo: Los rincones oscuros de la economía mundial, septiembre de 2019](#), y numerosos documentos de trabajo sobre la gobernanza y la lucha contra la corrupción, que incluyen:

i) [Measurement and Macro-Relevance of Corruption: A Big Data Approach. August 2018](#); ii) [A Governance Dividend for Sub-Saharan Africa? January 2019](#); y iii) [Macro-Fiscal Gains from Anti-Corruption Reforms in the Republic of Congo, June 2019](#). Véase también el recuadro 3.

casos pertinentes, que ayudará a los equipos de país a llevar adelante su trabajo en el área de gobernanza.

**25. Existe un programa integral de extensión y comunicación que fue fundamental para la aplicación del Marco, que apunta a promover la comprensión y la aceptación del rol del FMI en este sentido.** Las actividades de extensión incluyeron discursos de las autoridades, eventos y presentaciones distintivas, reuniones bilaterales con partes interesadas clave y actualizaciones habituales de las fichas técnicas pertinentes<sup>25</sup>. Los directivos del FMI hicieron numerosas presentaciones en diversos eventos de alto nivel a fin de resaltar la importancia de tratar la gobernanza y la corrupción. Se organizaron seminarios de alto nivel en las Reuniones Anuales y las Reuniones de Primavera, que se complementaron con reuniones bilaterales con las delegaciones de los países, los legisladores y la sociedad civil, representada por jóvenes, académicos y periodistas, entre otros (recuadro 3). Además, los desafíos, el impacto y algunos aspectos específicos de la corrupción se analizaron en publicaciones en el blog del FMI.

**26. Se reforzó el trabajo con las organizaciones de la sociedad civil (OSC).** Las OSC son interlocutoras valiosas a nivel del país: ofrecen aportes útiles en relación con el marco de gobernanza y lucha contra la corrupción y son un socio clave en términos de apoyo a las recomendaciones de políticas del FMI, como en el caso de las reformas de lucha contra la corrupción de Ucrania. El personal técnico del FMI se reunió con diversas OSC en todas las misiones de diagnóstico y organiza consultas frecuentes con esas organizaciones en todas las misiones de supervisión y de programa. Los Representantes Residentes del FMI también trabajan habitualmente con las OSC en sus países. Además, COM organizó mesas redondas periódicas con un diverso grupo de OSC. Asimismo, varias OSC, como Transparency International y Human Rights Watch decidieron ofrecer evaluaciones externas de las acciones del FMI en temas relacionados con la gobernanza. No obstante, algunas OSC señalaron que varios regímenes políticos imponen restricciones serias a sus operaciones y lamentan que dichas restricciones escapen a la órbita del FMI. En general, las OSC se muestran satisfechas con la decisión del FMI de ampliar su cobertura de temas relacionados con la gobernanza y corrupción en el contexto de la supervisión y los préstamos, pero consideran que es posible hacer más para reforzar la imparcialidad del tratamiento y la colaboración con las OSC. Los directivos y el personal técnico sostuvieron un diálogo activo con algunas OSC en el contexto de la crisis de la COVID-19, a fin de hacer frente a algunas dificultades de gobernanza relacionadas con el financiamiento de emergencia del FMI.

**27. El personal técnico está promoviendo el trabajo en la búsqueda de soluciones para problemas específicos.** Por ejemplo, se lanzó un [Desafío anticorrupción](#) en un evento de un día en el iLAB, en el contexto de las Reuniones Anuales de 2019, que congregó a un público considerable y generó más de 120 propuestas para abordar la corrupción proporcionadas por otras instituciones financieras internacionales, autoridades nacionales y OSC, muchas de las cuales son promisorias e innovadoras. Se seleccionaron ocho equipos para avanzar a las etapas siguientes de la iniciativa. Con

<sup>25</sup> [FMI y el buen gobierno: Cómo promueve el FMI la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de la asistencia financiera para la COVID-19.](#)

## AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL MARCO PARA REFORZAR LA LABOR DEL FMI SOBRE LA GOBERNANZA

el apoyo de las autoridades de Suiza, se obtuvo financiamiento inicial para que los equipos desarrollen sus propuestas, que se presentarán en las Reuniones Anuales de 2020.

<b>Recuadro 3. Trabajos analíticos y actividades de extensión seleccionados</b>	
<b>Trabajos analíticos</b>	<p>Blog del FMI, <a href="#">Corruption in Latin America: A Way Forward</a>, septiembre de 2017.</p> <p><i>Perspectivas económicas regionales</i>, <a href="#">Reforming the Judiciary: Learning from the Experience of Central, Eastern, and Southeastern Europe</a>, EUR, noviembre de 2017.</p> <p>Monitor Fiscal de FMI, <a href="#">Curbing Corruption</a>, abril de 2019. En este capítulo se evalúan los costos fiscales de la corrupción y se analizan prácticas e instituciones del área fiscal que pueden reducir las oportunidades y los incentivos de la corrupción.</p> <p><i>Perspectivas de la economía mundial</i>, <a href="#">Reavivar el crecimiento en las economías de bajo ingreso y de mercados emergentes: ¿Qué papel pueden cumplir las reformas estructurales?</a> Capítulo 3, octubre de 2019. En este capítulo se concluye que las reformas de gobernanza impulsan el crecimiento y que los beneficios de otras reformas tienden a ser mayores en caso de que la gobernanza sea sólida.</p> <p><a href="#">Reassessing the Role of State-Owned Enterprises in Central, Eastern and Southeastern Europe</a>, EUR, junio de 2019.</p> <p>Monitor Fiscal del FMI, <a href="#">State-Owned Enterprises: The Other Government</a>, abril de 2020. Este capítulo se concentra en cómo usar las empresas de estatales de forma sensata y mejorar su desempeño sin dejar de administrar desafíos y riesgos.</p> <p><a href="#">Improving Fiscal Transparency to Raise Government Efficiency and Reduce Corruption Vulnerabilities in Central, Eastern, and Southeastern Europe</a>, EUR, mayo de 2020.</p> <p>Serie especial del FMI sobre políticas fiscales en respuesta a la COVID-19, <a href="#">Keeping the Receipts: Transparency, Accountability, and Legitimacy in Emergency Responses y Budget Execution Controls to Mitigate Corruption Risk in Pandemic Spending</a>, mayo de 2020.</p> <p>Supporting Better Economic Governance and Anti-Corruption Efforts in the Middle East, North Africa, and Central Asia, MCD en colaboración con FIN y LEG, de próxima publicación.</p>
<b>Seminarios de alto nivel, eventos y otras actividades de extensión</b>	<p><a href="#">Foro fiscal sobre “Corrupción y gobernanza del sector público”</a>, inaugurado por la Directora Gerente durante las Reuniones de Primavera, en abril de 2018.</p> <p><a href="#">Transparencia Internacional y el FMI</a>: se presentaron las iniciativas de lucha contra la corrupción del FMI en una entrevista con la Directora Gerente durante las Reuniones de Primavera de 2019.</p> <p>Mesa redonda sobre “Colaborar con las iniciativas de lucha contra la corrupción mediante una mejor gobernanza económica en Oriente Medio, el Norte de África y Asia Central”, 19 de febrero de 2020, Marrakesh, Marruecos, con la participación de la Directora Gerente.</p> <p>“Lucha contra el abuso del financiamiento de emergencia: una conversación con OSC”, evento organizado por Africa Training Institute en coordinación con LEG/FAD/COM, programado para julio de 2020.</p> <p><a href="#">Entrevista de Transparencia Internacional</a> con la Directora Gerente sobre temas relacionados.</p> <p>Ficha técnica acerca de <a href="#">Cómo el FMI promueve el uso transparente y con rendición de cuentas de la asistencia financiera para el COVID-19</a>.</p>

## COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES

**28. La colaboración con el Banco Mundial cumple un rol clave en la aplicación del Marco, ya que el personal técnico del FMI recurre al conocimiento especializado del Banco Mundial en áreas de gobernanza importantes (por ejemplo, empresas estatales y adquisiciones).** El personal técnico del Banco Mundial hace aportes importantes al trabajo del FMI en los países. Esos aportes se reciben en varias etapas y en distintos niveles y contribuyen a la evaluación del carácter y la gravedad de las vulnerabilidades de la gobernanza, lo que incluye la corrupción, y a la priorización de áreas de trabajo en cada país miembro:

- Se organizaron reuniones periódicas entre el personal técnico del Banco Mundial y el del FMI a fin de identificar y analizar áreas de vulnerabilidad en términos de gobernanza y de corrupción por país.
- El personal del FMI integra los análisis, los informes y el asesoramiento del personal del Banco Mundial (por ejemplo, las evaluaciones de las políticas e instituciones nacionales (EPIN); los informes de la serie *Doing Business*; los informes sobre adquisiciones y asociaciones público-privadas, y el conocimiento especializado sobre empresas públicas) en sus evaluaciones, en especial en áreas en las que el Banco Mundial tiene más experiencia.
- El personal técnico y regional del Banco Mundial a menudo participa de las reuniones de “lluvia de ideas” que se organizan antes de las consultas del Artículo IV o las misiones de programa, a fin de colaborar con la priorización de áreas de trabajo en cada país.
- El personal del Banco Mundial aporta materiales e información de contexto pertinente para los diagnósticos de gobernanza, y participó de algunas misiones, en especial en relación con el tema de las adquisiciones<sup>26</sup>. El Banco Mundial es socio en el desafío de lucha contra la corrupción.
- La colaboración del Banco Mundial con el FMI aumenta la influencia y la importancia del programa de gobernanza. La colaboración entre las dos instituciones se concentra en mejorar la calidad, la importancia y la eficiencia de ambas instituciones y el valor que ofrecen a los países miembros al momento de lidiar con vulnerabilidades de la gobernanza y problemas de corrupción.

**29. El FMI también colabora cada vez más con otras organizaciones internacionales:**

- **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC):** En la UNODC recaen las responsabilidades y funciones generales sustantivas y de implementación relacionadas con la

<sup>26</sup> El personal del Banco Interamericano de Desarrollo participó en una misión de diagnóstico de la gobernanza.



UNCAC<sup>27</sup>. La UNODC i) actúa como Secretaría de la Conferencia de los Estados Partes; ii) contribuye al Mecanismo de Examen de la Aplicación, el proceso obligatorio de revisión de pares de todos los Estados Partes de la Convención, que apunta a evaluar el cumplimiento de sus requisitos; ii) ofrece asistencia técnica. La cobertura de los temas de lucha contra la corrupción en los informes del Artículo IV, programas y diagnóstico se beneficia a partir de los aportes de la UNODC. El personal técnico del FMI recurre habitualmente al conocimiento especializado del personal de la UNODC y a sus informes sobre países elaborados en el contexto del Mecanismo de Examen de Aplicación. El personal técnico del FMI también recurre con frecuencia a los expertos de la UNODC en el terreno (por ejemplo, en Malí y en Ecuador, para recibir sus aportes y colaboración a nivel del país. La colaboración de la UNODC con el FMI aprovecha la pertinencia de la UNCAC en la mejora de los marcos de lucha contra la corrupción internos y su aplicación oportuna por parte de los Estados Partes.

- **OCDE:** La Convención para Combatir el Cohecho de la OCDE define normas legalmente vinculantes para la criminalización de los sobornos de los funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y ofrece una serie de medidas adicionales para la aplicación de esas normas. Es el primer y el único instrumento internacional de lucha contra la corrupción enfocado desde el “lado de la oferta” de la corrupción<sup>28</sup>. Los miembros del Grupo de Trabajo sobre Cohecho (GTC) de la OCDE adoptaron en abril de 2019 directrices internas que detallan las reglas de trabajo para la cobertura del FMI enfocado desde el lado de la oferta de la corrupción en el contexto de la supervisión, que recurre al mecanismo de control de la OCDE. Los materiales del GTC de la OCDE son la base para la cobertura de este tema en los informes del Artículo IV del FMI. Estas directrices permiten que el FMI recurra al conocimiento especializado de la OCDE y los informes de evaluación del GTC sobre este tema a fin de evitar iniciativas redundantes. La colaboración de la OCDE con el FMI ayuda al GTC a llegar a un público más amplio y permite hacer un seguimiento de las recomendaciones a través del asesoramiento sobre políticas de las consultas del Artículo IV.
- **GAFI:** En los informes de evaluación mutua del GAFI identifican vulnerabilidades en el marco jurídico e institucional de las jurisdicciones que podrían facilitar el encubrimiento de los fondos provenientes de la corrupción de funcionarios extranjeros (por ejemplo, las áreas analizadas incluyen indicadores de personas del medio político, información sobre propiedad efectiva de personas jurídicas y mecanismos, aplicación y cooperación internacional). El FMI colabora de forma estrecha con el GAFI en relación con la cobertura de los problemas de encubrimiento en

<sup>27</sup> La UNCAC es el único instrumento de lucha contra la corrupción universal legalmente vinculante. Con unas pocas excepciones, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participan de la Convención. El enfoque amplio de la Convención y el carácter obligatorio de muchas de sus disposiciones la convierten en una herramienta única para desarrollar una respuesta integral a un problema mundial. La Convención cubre cinco áreas principales: medidas preventivas, criminalización y cumplimiento de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos, y asistencia técnica e intercambio de información.

<sup>28</sup> La Convención establece un mecanismo de supervisión abierto, basado en los pares, que permite garantizar la aplicación de las obligaciones internacionales que asumieron los países en el contexto de la Convención. La supervisión está a cargo del Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la OCDE. Los informes de supervisión de los países incluyen recomendaciones formadas a partir de análisis rigurosos de cada país.

las consultas del Artículo IV. Las evaluaciones del FMI de los temas relacionados con el encubrimiento se basan en la norma de ALD/LFT del GAFI. La colaboración del GAFI con el FMI permite que el GAFI contribuya al cumplimiento de sus normas y las recomendaciones.

- **Consejo de Estabilidad Financiera y otros organismos que definen normas:** el personal técnico del FMI coordina sus actividades con los organismos que desarrollaron herramientas integrales relacionadas con la supervisión del sector financiero (por ejemplo, los Principios de gobierno corporativo para bancos y los Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz).

**30.** En términos más amplios, el Marco fue bien recibido por la comunidad internacional y revitalizó la participación del FMI en algunos foros internacionales de lucha contra la corrupción importantes. Actualmente, el personal técnico del FMI asiste y contribuye al Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, a las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Comité de Ayuda para el Desarrollo Sobre Propuestas Anticorrupción de la OCDE, y a los eventos de la Iniciativa de alianza contra la corrupción del Foro Económico Mundial. El personal también apunta a expandir sus contactos con organismos regionales, como el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa y con bancos regionales de desarrollo.

## DESAFÍOS RESTANTES Y PRÓXIMOS PASOS

**31.** **Se necesita un trabajo sostenido para respaldar la aplicación del Marco.** En el futuro cercano, se esperan los siguientes desafíos:

- **Garantizar el trabajo sostenido del FMI:** en la mayoría de los casos, se espera que el avance al momento de reforzar las iniciativas de gobernanza y lucha contra la corrupción sea gradual y exija un trabajo sostenido. Por esa razón, el flujo de trabajo relacionado con la gobernanza exigiría una dedicación sostenida de recursos de los departamentos de área y funcionales y un nivel constante de trabajo en un período prolongado para tener éxito, según se contempla en el Marco. Esto también exigiría un compromiso sostenido por parte del Directorio y las autoridades del FMI con la idea de que los temas relacionados con la gobernanza y la lucha contra la corrupción son prioritarios para el FMI.
- **Dadas las deficiencias arraigadas, es necesario que las autoridades nacionales dediquen un esfuerzo sostenido y se hagan cargo de las iniciativas para reforzar el buen gobierno y luchar contra la corrupción:** la gobernanza y la corrupción son temas sensibles. En muchos países, es difícil comentar los temas y buscar voluntad política. Hasta el momento, sobre la base de sus experiencias, los equipos de país indican que tienden a trabajar mejor con las autoridades si hacen lo siguiente:
  - Seguir explicando la justificación de las posiciones del personal técnico y recomendar soluciones prácticas, detalladas y operativas i) ofreciendo comparaciones con países similares y compartiendo sus experiencias; ii) presentando análisis sobre los beneficios de un nivel más bajo de corrupción para el desempeño macroeconómico; y iii) realizando un trabajo de seguimiento sobre la ejecución de recomendaciones pasadas.

- Lograr la participación de las autoridades en las etapas iniciales del proceso (por ejemplo, durante las visitas del personal técnico), lo que incluye la participación de los Directores Ejecutivos, e identificando defensores de la reforma entre los altos funcionarios del gobierno y trabajar de forma conjunta.
- Explicar que el país no está siendo señalado y que se realizan evaluaciones de gobernanza de los 189 países miembros, que incluyen aspectos transnacionales en el caso de varias economías avanzadas.
- Prestar atención a aspectos de economía política y el momento oportuno. Si es posible, la práctica de organizar debates en etapas funcionó bien en algunos casos. Es importante permitir que las autoridades analicen las conversaciones y ofrezcan su opinión, y buscar el equilibrio entre la reforma jurídica e institucional con las iniciativas tendientes a mejorar la ejecución.
- Realizar actividades de extensión y comunicación con las partes interesadas clave. En algunos países, las OSC plantearon inquietudes acerca del papel del FMI y del impacto limitado de sus iniciativas relacionadas con la gobernanza y la lucha contra la corrupción. En esos casos, las OSC en general agradecieron que el personal técnico se dedicara de forma sostenida a recibir sus inquietudes relacionadas con la gobernanza y aprovecharan su rol para trabajar con el gobierno en esas reformas.
- Trabajar sobre las áreas de reforma que son prioritarias para las autoridades y resaltar los avances y logros en los informes del personal técnico, según corresponda, además de señalar cualquier desaceleración o reversión de las reformas.
- En circunstancias en las que las autoridades no trabajaron de forma eficaz con el personal técnico en temas relacionados con la gobernanza, el personal técnico señaló claramente esa falta de avance en el informe correspondiente e inició conversaciones anticipadas sobre esos temas para el próximo ciclo de supervisión.
- **Apoyar a los equipos de país:** en las misiones, es posible que los equipos de país no siempre se sientan equipados para comentar temas técnicos, por ejemplo, en relación con marcos de lucha contra la corrupción, el Estado de derecho, la supervisión del sector financiero, y la ALD/LFT. Por consiguiente, es necesario que los departamentos funcionales sigan brindando asistencia a los equipos de país para tratar estos temas, según se contempla en el marco, mediante sesiones de “lluvia de ideas” en la sede, apoyo de campo a la misión para la supervisión y el uso de los recursos del FMI, y en las misiones de diagnóstico de la gobernanza. En términos más generales, contar con un conocimiento especializado y una gestión de conocimiento institucional sólidos, además de realizar actividades de comunicación y capacitación regulares para el personal técnico, será fundamental para la aplicación eficaz de la política en el largo plazo. El personal técnico sigue desarrollando un sitio web de intercambio de información para el área y organizando sesiones de comunicación interna con los departamentos del área.
- **Cerrar las brechas de datos:** la cobertura de los datos y el conocimiento del personal técnico de los temas relacionados con la gobernanza difieren entre países. En los casos en los que se recibió asistencia técnica previamente o se realizó una evaluación de salvaguardias, un PESF, un EESF, evaluaciones de ALD/LFT o un diagnóstico de gobernanza, el personal técnico cuenta con

más datos y conocimiento. En otros casos, es importante aprovechar el trabajo de otras organizaciones internacionales, como el Banco Mundial en el caso de las adquisiciones y las empresas públicas. También es recomendable buscar información proveniente de partes interesadas y microdatos específicos del país donde corresponda. Existen varias iniciativas que apuntan a cerrar más las brechas de datos: i) el personal técnico está llevando a cabo algunos trabajos analíticos sobre los problemas de datos; APD, por ejemplo, publicó un documento de trabajo sobre el uso de *big data* para evaluar el impacto macro de la corrupción; ii) existen trabajos en curso para mejorar la comprensión de los riesgos de la corrupción en el contexto de algunos documentos de políticas de próxima publicación sobre informalidad y flujos financieros ilícitos; y iii) una de las áreas que abarca el Desafío Anticorrupción en curso del FMI es el tema de la medición de los riesgos de la corrupción.

- **Buscar más voluntarios para evaluar los aspectos transnacionales de la corrupción sobre la base de los informes de evaluación de la OCDE y el GAFI:** aunque el personal técnico exhortó a los países miembros a ofrecerse como voluntarios para la cobertura de los problemas de encubrimiento y enfocado desde el lado de la oferta, hasta el momento, solo los países del G7, Austria, la República Checa y Suiza se ofrecieron como voluntarios para las evaluaciones. Se necesitan más voluntarios para reforzar la contribución del FMI a la tarea de resaltar el importante problema de la facilitación internacional de la corrupción y proponer reformas y soluciones en ese sentido.
- **Seguimiento de los compromisos de las autoridades en el contexto de los instrumentos rápidos:** el seguimiento de la ejecución de los compromisos por parte de las autoridades que se benefician a partir de IFR/SCR durante la crisis de la COVID-19 exigirá un trabajo reforzado por parte de los equipos de país. El incumplimiento de esos compromisos podría redundar en nuevas condicionalidades relacionadas con la gobernanza y la lucha contra la corrupción en próximos programas y en recomendaciones de política pertinentes analizadas a través de la supervisión.

### **32. Existen planes de realizar un balance integral y detallado de la experiencia con el Marco de 2018 en el contexto de su evaluación formal, programada para mediados de 2021.**

Se espera que esta revisión sea un proceso consultivo que cubra la ejecución del Marco en los distintos países miembros. La revisión determinará el avance en pos de la promoción de un trabajo más sistemático, eficaz, franco e imparcial con los países miembros en relación con las vulnerabilidades de gobernanza macrocríticas: el objetivo general del Marco.

## Referencias

FMI, 1996, "[The Role of the Fund in Good Governance](#)", diciembre.

FMI, 2016b, "[Corruption: Costs and Mitigating Strategies](#)" Staff Discussion Note 16/05, mayo.

FMI, 2017, [The Role of the Fund in Governance Issues - Review of the Guidance Note - Preliminary Considerations](#)

FMI, 2017, [The Role of the Fund in Governance Issues - Review of the Guidance Note - Preliminary Considerations - Background Notes](#)

[Working Paper No. 18/195](#). The Measurement and Macro-Relevance of Corruption: A Big Data Approach, agosto de 2018.

FMI, 2019, "[A Strategy for IMF Engagement on Social Spending](#)", SM/19/69.

FMI, 2019a, "[A Strategy for IMF Engagement on Social Spending—Background Papers](#)", SM/19/69, Sup. 1.

*Finanzas y Desarrollo*, [Los rincones oscuros de la economía mundial](#) (varios artículos), septiembre de 2019.

[Working Paper No. 19/121](#): Macro-Fiscal Gains from Anti-Corruption Reforms in the Republic of Congo, junio de 2019.

[Working Paper No. 19/1](#): A Governance Dividend for Sub-Saharan Africa? Enero de 2019.

## Anexo I. Revisión de la política sobre gestión de gobierno de 1997: Conclusiones clave de la evaluación de 2017

- 1. En el ejercicio de inventario de 2017, el Directorio Ejecutivo observó que hubo avances considerables en la implementación de la política sobre gestión de gobierno de 1997.** Sin embargo, el Directorio Ejecutivo también hizo hincapié en las vulnerabilidades importantes que se detectaron y que señalan que existe un margen considerable para reforzar la labor del FMI sobre la gobernanza y problemas de corrupción. A continuación se detallan algunas de las vulnerabilidades observadas.
- 2. En primer lugar, la falta de transparencia en la labor del FMI.** El personal técnico del FMI a menudo se mostraba renuente a mencionar siquiera la palabra "corrupción". El diagnóstico del personal técnico y las recomendaciones sobre la política con frecuencia abundaban en eufemismos y, en ocasiones, eran superficiales. Aunque el fin de las palabras en clave o indirectas sea no herir sensibilidades, el uso exacerbado de eufemismos, en ocasiones, entorpeció el análisis del personal técnico y las recomendaciones en materia de política. En la evaluación se concluyó que el personal debe ser mucho más explícito y directo a la hora de tratar temas relacionados con la corrupción.
- 3. En segundo lugar, hubo problemas en la evaluación del umbral del grado de corrupción y su impacto macroeconómico.** Aunque en la política de 1997 se exigía al personal técnico del FMI que interviniera en los países miembros en materia de corrupción si se evaluaba que tenía consecuencias macroeconómicas importantes a corto o mediano plazo, en la revisión se observó que el personal técnico tenía dificultades a la hora de determinar un umbral de intervención. En la revisión, se instó al FMI a desarrollar un método uniforme y sistemático para evaluar la naturaleza, las fuentes, la extensión, los canales de transmisión, el marco temporal y el impacto de la corrupción en un país, que incluyera orientación en el uso de indicadores de terceros.
- 4. En tercer lugar, la cobertura de los casos de corrupción no tuvo un trato igualitario entre los países miembros del FMI.** La evaluación planteó preguntas sobre la imparcialidad del trabajo del FMI en los casos de corrupción, en el sentido de trato igualitario a países que están en situaciones similares. En la revisión, se observó que las circunstancias específicas de cada país en general no explicaban claramente las diferencias en el tratamiento de los casos de corrupción en distintos países con altos niveles de corrupción. En general, el personal técnico se centró más en los países en desarrollo y menos en las economías avanzadas; más en los que necesitaban préstamos del FMI y menos en los que no; y más en la corrupción interna (enfocada desde el lado de la demanda) y menos en los aspectos transnacionales (desde el lado de la oferta y encubrimiento transfronterizo). En particular, la cobertura fue menor en contextos de supervisión que en contextos de préstamos. En materia de supervisión, el análisis y las recomendaciones sobre cuestiones de corrupción fueron más bien genéricos en contenido y episódicos en frecuencia, lo que daba la impresión de que la gobernanza débil era ocasional, incluso cuando había información que señalaba un problema más endémico. En contraste, en los casos de los programas, cuando se aplicó la condicionalidad a las cuestiones relacionadas con la corrupción, parecía estar justificada y

racionalizada. No obstante, incluso en los casos de los programas, en la revisión se observó una gran variación en la cobertura entre países que parecían tener niveles similares de corrupción.

**5. En cuarto lugar, no hubo una colaboración sistemática con otras instituciones.** En el examen, se observó que el personal técnico del FMI podría haber colaborado mejor con otras instituciones internacionales para aprovechar su experiencia y minimizar la duplicación de esfuerzos.

## Anexo II. Selección de casos de supervisión de cobertura de cuestiones de la gobernanza y corrupción

**1. Bulgaria (Artículo IV de 2019 y documento de la serie “Selected Issues Papers” complementario):** En los informes se destacó el riesgo de corrupción y crimen organizado, y también las vulnerabilidades de la gobernanza relacionadas con el marco de lucha contra la corrupción y la gobernanza fiscal. Las recomendaciones del equipo fueron las siguientes: I) implementar el nuevo marco de lucha contra la corrupción aplicando, entre otras medidas, una mejor verificación de las declaraciones de activos, una mejor gestión del nuevo organismo unificado de lucha contra la corrupción y la elaboración de un registro y presentación transparente de la información sobre casos de corrupción; ii) mejorar la gobernanza en la utilización de recursos públicos; y iii) reforzar los marcos de gestión de empresas públicas. Las autoridades estuvieron de acuerdo con el objeto de las recomendaciones, pero señalaron las limitaciones de la opinión pública, ya que lleva mucho tiempo cambiar la percepción incluso después de ejecutar reformas.

**2. Djibouti (Artículo IV de 2019 y documento de la serie “Selected Issues Papers” complementario):** Las vulnerabilidades de la gobernanza principalmente tienen que ver con lo siguiente: i) la *gobernanza fiscal*, en particular, la contratación pública, la administración de fondos y la gestión y supervisión de empresas públicas; ii) un *marco regulatorio* complejo y un débil *cumplimiento de los contratos*; iii) ineficacia en los *marcos de ALD/LFT y de lucha contra la corrupción*; y iv) los requisitos de gobierno corporativo en el contexto de la *supervisión del sector financiero*. El asesoramiento de política económica se centró en lo siguiente: i) mejorar la *gobernanza fiscal* aplicando, entre otras medidas, el refuerzo del marco de contratación pública; mejorar la administración de fondos adoptando la cuenta única del Tesoro; ampliar la cobertura de las auditorías de empresas públicas; y acelerar la elaboración de contratos de empresas públicas vinculados a los resultados; ii) garantizar que el *marco regulatorio* promueva condiciones equitativas, en particular, en relación con el *cumplimiento de los contratos*, aplicando, entre otras medidas, el acrecentamiento de la capacidad de las autoridades judiciales, el refuerzo de las herramientas de gestión de casos y la publicación de las sentencias; y iii) mejorar la eficacia de los *marcos de ALD/LFT y lucha contra la corrupción*, aplicando, entre otras medidas, la implementación de reformas relacionadas con personas del medio político, la información sobre la propiedad efectiva de las empresas y las declaraciones patrimoniales de altos funcionarios públicos y la intensificación de la cooperación interna entre la unidad de inteligencia financiera y el organismo de lucha contra la corrupción.

**3. Malasia (Artículo IV de 2019):** En el informe se identificaron vulnerabilidades en la gobernanza fiscal (gastos extrapresupuestarios, debilidad en la gestión de grandes proyectos de infraestructura y transparencia fiscal) y en los marcos de ALD/LFT y lucha contra la corrupción. Las recomendaciones del equipo son las siguientes: i) sobre la gobernanza fiscal, aprobar reformas legislativas que mejoren el marco de gestión de la inversión pública y la supervisión financiera de empresas públicas; ii) en cuanto al marco de ALD/LFT, ampliar la cobertura de la declaración de activos de altos funcionarios públicos, mejorar los mecanismos de verificación, las sanciones y el acceso público, e identificar medidas para ejecutar requisitos de propiedad efectiva y iii) acerca del



marco de lucha contra la corrupción, aprobar reformas legislativas que garanticen la independencia de la comisión de lucha contra la corrupción y abarquen la libertad de información, el financiamiento político y la declaración de activos. Con la consulta del Artículo IV de 2020, el equipo reconoció los avances en materia de reformas de gobernanza, como iniciativas legislativas en marcha para la reforma en materia de contratación, libertad de información e independencia de las instituciones de lucha contra la corrupción. El equipo también elogió la ejecución de un Plan Nacional Anticorrupción en enero de 2019 en el que se presenta la declaración de activos como requisito administrativo para ciertos altos funcionarios públicos y refuerza el buen gobierno corporativo, incluido el de las empresas públicas.

**4. México (Artículo IV de 2019):** El informe abarcó la corrupción, el lavado de dinero, la supervisión del sector financiero y las vulnerabilidades del Estado de derecho. En el área fiscal, la centralización y digitalización de los procesos de contratación pública contribuirían a reducir los riesgos de corrupción. Otras discusiones sobre la lucha contra la corrupción se centraron en un amplio abanico de medidas para implementar las reformas constitucionales existentes de lucha contra la corrupción (por ejemplo, nombramiento de jueces y fiscales para la lucha contra la corrupción según el mandato constitucional, la ejecución de declaraciones patrimoniales y otras medidas de transparencia) en consonancia con las convenciones internacionales. Respecto del marco de ALD/LFT, el equipo proporcionó recomendaciones para mejorar la eficacia de otras autoridades de ALD/LFT (por ejemplo, a través de acuerdos de resultados interinstitucionales) e impulsó reformas que mejoraran la transparencia de la propiedad efectiva (para combatir uno de los principales métodos de corrupción y lavado de dinero internos). Se debatió de reforzar el Estado de derecho en el contexto de la situación de seguridad (por ejemplo, sobre la necesidad de capacitar y proteger al personal de las instituciones judiciales y de aplicación de la ley y en relación con mejorar también la eficacia de los tribunales administrativos y civiles que protegen la propiedad y los derechos contractuales. Acerca de la supervisión de sector financiero, en el informe se recomienda mejorar las definiciones de “parte relacionada” y aumentar la independencia operativa y la autonomía presupuestaria de los supervisores del sector financiero.

**5. Nigeria (Artículo IV de 2019):** En el informe se identificó que la corrupción tiene un impacto sustancial en los resultados macroeconómicos, especialmente en el sector petrolero, y es una preocupación fundamental para la población y las autoridades de Nigeria. Las vulnerabilidades en materia de corrupción tienen su origen en la falta de un marco claro de rendición de cuentas. La captura de la política ha inmovilizado las iniciativas de reforma de la gobernanza del sector petrolero (por ejemplo, el proyecto de ley de la industria petrolera ya tiene 20 años). Las autoridades, conscientes de estas dificultades, han diseñado un Plan para la Recuperación y el Crecimiento Económicos a fin de acelerar las iniciativas de lucha contra la corrupción. El personal técnico del FMI en las consultas del Artículo IV de 2019 hizo hincapié en que aprovechar más la tecnología en la administración impositiva, aplicar una interfaz automatizada entre los organismos tributarios y la cuenta única del Tesoro, y eliminar las exenciones tributarias y a los derechos aduaneros contribuiría a reducir las vulnerabilidades a la corrupción. Las recomendaciones en materia de políticas en los documentos de la serie “Selected Issues Papers” incluyeron i) reformar el marco jurídico e institucional para mejorar la rendición de cuentas del sector público, en particular,

en la industria extractiva (por ejemplo, hacer públicos todos los contratos que generan ingresos y todas las remesas de la industria extractiva a la Cuenta de la Federación); ii) garantizar la transparencia (por ejemplo, sobre la propiedad efectiva); iii) hacer frente a los riesgos que representan las personas del medio político y reforzar el régimen de declaración de activos, incluida la de altos ejecutivos de empresas públicas; e iv) intensificar la supervisión de ALD/LFT, en especial, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del sector privado en relación con personas del medio político. En este informe también se destacó que las reformas en materia de gobernanza para reforzar la administración tributaria, la contratación, la regulación del mercado, la gestión de gobierno del banco central, las políticas cambiarias y la supervisión del sector financiero reducirían más las vulnerabilidades a la corrupción.

## Anexo III. Selección de casos de cobertura de corrupción transnacional en las consultas del Artículo IV

### **Reino Unido: Cuestiones de encubrimiento y enfocadas desde el lado de la oferta abarcadas por el Artículo IV de 2018**

- La transparencia corporativa continúa mejorando. Se están desarrollando e implementando medidas para verificar la información de propiedad efectiva de las empresas del Reino Unido en el registro de Personas de Control Significativo disponible al público.
- En los últimos años se ha reforzado la aplicación de leyes contra el soborno internacional. La evaluación positiva se debe a las reformas legislativas, como los acuerdos de enjuiciamiento diferido y el método eficaz que adoptó la Oficina de Fraudes Graves (SFO, por sus siglas en inglés) para investigar y resolver casos. Los canales de denuncia de irregularidades y las capacidades de detección también han mejorado, entre otras cosas, por el aumento de la capacidad de análisis de inteligencia por parte de la SFO. Se ha declarado penalmente responsable a personas físicas y empresas, se han aplicado medidas civiles y se han impuesto sanciones administrativas.
- Es bien recibido el compromiso de las autoridades del Reino Unido con el apoyo a los territorios de ultramar del Reino Unido (BOT, por sus siglas en inglés) para que establezcan registros públicos de propiedad efectiva de las empresas. Estos acuerdos que permiten el intercambio de información rápido entre las empresas registradas en dependencias de la Corona y territorios de ultramar del Reino Unido se deben ampliar para que incluyan fondos fiduciarios.
- El Reino Unido debe intensificar la labor actual para mejorar la eficacia de la aplicación de la ley. Las iniciativas deben enfocarse en lo siguiente: i) mantener el rol de la Oficina de Fraudes Graves en casos de sobornos internacionales; ii) seguir mejorando la cooperación interinstitucional y salvaguardando la independencia de las investigaciones y los enjuiciamientos; iii) mejorar la coordinación de la aplicación de la ley entre Inglaterra, Gales y Escocia, y mejorar la capacidad de aplicación de la ley de Escocia; iv) reforzar el marco de denuncias de ALD del Reino Unido para mejorar la detección de sobornos internacionales; v) reforzar la colaboración con las dependencias de la Corona y los BOT con respecto a la detección y la aplicación de la ley; y vi) llevar a cabo un examen exhaustivo de la capacidad que tiene la Dirección de Aduanas e Ingresos de su Majestad para detectar y denunciar sobornos internacionales.

### **Estados Unidos: Cuestiones de encubrimiento abarcadas por el Artículo IV de 2019**

- Estados Unidos es considerablemente eficaz a la hora de investigar y enjuiciar casos de lavado de dinero y cooperar con otras jurisdicciones en casos de ingresos provenientes de actividades de corrupción en Estados Unidos. Las autoridades entienden que Estados Unidos suele ser un destino atractivo para los ingresos provenientes de delitos subyacentes cometidos en el extranjero, que incluyen corrupción. El Departamento de Justicia tiene una iniciativa específica que se enfoca en recuperar los ingresos provenientes de actividades de corrupción de

funcionarios en el extranjero: la Iniciativa de Recuperación de Bienes de la Cleptocracia. Desde 2010, ha restringido USD 2.800 millones en activos y repatriado más de USD 150 millones a países afectados por la corrupción.

- En diciembre de 2017, en Estados Unidos se emitió un decreto de emergencia nacional con respecto a la corrupción en todo el mundo, entre otros temas, en el cual se estipulaba la imposición de sanciones a quienes hayan participado en actos de corrupción. El resultado hasta el 16 de mayo de 2019 fue 66 designaciones por corrupción.
- Las medidas vigentes para prevenir el abuso de las empresas son inadecuadas, y de la falta de información de fácil acceso sobre la propiedad efectiva de las empresas se desprende que las autoridades estadounidenses probablemente no emprendan una investigación que requiera una gran cantidad de recursos en nombre de una contraparte extranjera a menos que el caso sea de alta prioridad.
- Estados Unidos cumple solo en parte los requisitos para las empresas reguladas con respecto a la identificación y verificación de la propiedad efectiva para clientes y personas del medio político.
- Se necesitan mejoras importantes para obligar a los abogados, contadores y proveedores de servicios de empresas y fondos fiduciarios a cumplir con el procedimiento de debida diligencia con la clientela y de denuncia de transacciones sospechosas, incluso cuando algunos de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo a los que se enfrentan abogados y contadores se puedan mitigar parcialmente mediante las obligaciones de informe de efectivo y estrictos requisitos de ingreso a la profesión y de ética continua.
- También se deben tomar medidas para solucionar los riesgos de lavado de dinero en bienes raíces de alta gama cuando los agentes inmobiliarios no estén sujetos a requisitos integrales de ALD/LFT y cuando los prestamistas originantes y prestamistas hipotecarios no bancarios tengan escaso conocimiento de las obligaciones, en especial, respecto de las personas del medio político.

## Anexo IV. Ejemplos de programas respaldados por el FMI con condicionalidad de gobernanza y lucha contra la corrupción

**1. República del Congo:** El programa de tres años respaldado por el Servicio de Crédito Ampliado (SCA), aprobado en julio de 2019, hace énfasis en reformas estructurales para reforzar la gobernanza, la transparencia y las iniciativas de lucha contra la corrupción. Antes de la aprobación del programa, las autoridades ya tomaron una serie de medidas de reformas para mejorar la transparencia y la gobernanza en el sector petrolero (que incluyen la publicación anual obligatoria de los estados financieros auditados de la empresa petrolera estatal) y aprobó leyes que establecen una nueva comisión de lucha contra la corrupción, una nueva comisión de transparencia y requisitos de declaración patrimonial para altos funcionarios. Se tomaron cuatro medidas previas sobre transparencia y gobernanza, entre las cuales está la presentación al Parlamento de tres informes (sobre endeudamiento respaldado en petróleo, infraestructura financiada por el petróleo y gasto en inversión pública) y la publicación de informes de KPMG en los que se concilian las exportaciones de petróleo con los ingresos petroleros del Estado. Como parámetros de referencia estructural, el programa incluye la adopción de decretos de aplicación para poner en práctica la nueva comisión de lucha contra la corrupción y la comisión de transparencia, y la presentación al Parlamento de una nueva ley de lucha contra la corrupción diseñada para garantizar el cumplimiento pleno de las obligaciones del Congo de conformidad con la UNCAC.

**2. Honduras:** Un programa de dos años respaldado por un Acuerdo de Derecho de Giro/Servicio de Crédito "Stand-By" para Honduras incorpora reformas estructurales que mejoran la gobernanza como pilar fundamental para favorecer un crecimiento inclusivo. A pedido de las autoridades hondureñas, se llevó a cabo una misión de diagnóstico de gobernanza al principio del programa a fin de identificar problemas de gobernanza transversales y elaborar una hoja de ruta de reformas. A raíz de esos resultados, el programa incluye parámetros de referencia estructural en las áreas de i) gobernanza fiscal (por ejemplo, la creación de una nueva unidad de asociaciones público-privadas en el Tesoro, la implementación de una plataforma de contrataciones mejorada y reformas jurídicas clave en la ley de contrataciones); ii) el marco ALD/LFT (por ejemplo, actualización de la identificación de la propiedad efectiva mediante la creación de un registro centralizado, entre otras medidas); y iii) todos los instrumentos de lucha contra la corrupción del país (por ejemplo, la mejora del sistema de declaración de activos de funcionarios públicos). Esas reformas complementan la labor continua en materia de gestión de las finanzas públicas, administración de ingresos, la empresa pública de electricidad y la reducción de burocracias. Asimismo, con el respaldo de la asistencia técnica del FMI, las autoridades redactaron una nueva carta orgánica para el banco central, y están en marcha las reformas institucionales identificadas en las evaluaciones de salvaguardias del banco central llevadas a cabo por el FMI.

**3. Pakistán:** El SAF de tres años para Pakistán, aprobado en julio de 2019, destacó la necesidad de priorizar el refuerzo de la eficacia de las instituciones de lucha contra la corrupción del país y de mejorar la gobernanza, la transparencia y la eficiencia de las empresas públicas y la gestión de gobierno del banco central. Se siguen desarrollando las capacidades de las fuerzas del orden para realizar investigaciones financieras. Se está trabajando para establecer un sistema de declaración de

activos de acceso público para altos funcionarios públicos, completar el segundo ciclo de examen de la implementación de la UNCAC y llevar a cabo una evaluación interna del marco para las instituciones de lucha contra la corrupción. Los mecanismos de mejora de la cooperación internacional también respaldan las actividades que ejecutan las autoridades para identificar activos de ciudadanos pakistaníes en el extranjero y recuperar activos robados. Con la asistencia técnica del FMI, hay una nueva ley de empresas públicas en proceso de elaboración que definiría los fundamentos de la propiedad estatal, garantizaría que las operaciones de las empresas públicas tengan una base comercial y regularía la supervisión y los arreglos de propiedad (parámetro de referencia estructural de fines de septiembre de 2020). A la vez, se espera que finalice una clasificación de todas las empresas públicas, en la que se identificarían las que se van a mantener bajo control estatal, las que se privatizarán y las que se liquidarán (parámetro de referencia estructural de fines de septiembre de 2020). En el interin, las autoridades continúan impulsando la privatización y las auditorías de determinadas empresas públicas. Para reforzar la autonomía del Banco del Estado de Pakistán, su buen gobierno y su mandato en consonancia con las recomendaciones de la evaluación de salvaguardias del FMI, la ley del Banco del Estado de Pakistán está en proceso de modificación.

**4. Moldova:** El programa respaldado por el SAF/SCA incluyó varias medidas para reforzar la gobernanza. En los exámenes se describieron las reformas integrales, que rehabilitaron el sistema bancario y fortalecieron la gobernanza del sector financiero, entre otras reformas. El progreso específico incluyó garantizar la transparencia de los accionistas del banco a través de la idoneidad y la probidad de los propietarios del banco, mejorar los marcos de supervisión y regulación, y rectificar las exposiciones del banco a partes vinculadas. El programa también incluyó medidas para salvaguardar la independencia del banco central, hacer cumplir el Estado de derecho, reforzar los marcos de supervisión y regulación, en particular, los que rigen el sector financiero no bancario y las empresas públicas, y fortalecer los marcos ALD/LFT y lucha contra la corrupción.

**5. Sri Lanka:** Aunque en junio de 2016 se aprobó un programa respaldado por el SAF (antes de la implementación del marco para mejorar la gobernanza), en los exámenes posteriores del programa se analizaron maneras de solucionar las vulnerabilidades de la gestión de gobierno. En el área de gobernanza fiscal, se implementaron parcialmente los parámetros de referencia estructural para respaldar un riguroso buen gobierno de las empresas públicas (por ejemplo, el Gabinete aprobará una estrategia de resolución para SriLankan Airlines y registrará el costo fiscal de las obligaciones no comerciales, incluidos los subsidios, para las empresas públicas en el presupuesto del gobierno central). Además, las autoridades vienen trabajando para mejorar la transparencia fiscal mediante la compilación de estadísticas fiscales de conformidad con el *Manual de estadísticas de finanzas públicas* (MEFP) 2014, con la asistencia técnica del FMI. En el Memorando de Política Económica y Financiera del quinto y el sexto examen se expuso la labor del Gobierno para reforzar el marco de lucha contra la corrupción y combatir los sobornos. El Gabinete también aprobó el Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Soborno y la Corrupción, en el que se contemplan i) medidas preventivas; ii) educación basada en los valores y participación de la comunidad; iii) fortalecimiento institucional de la comisión de lucha contra la corrupción de Sri Lanka y otras fuerzas del orden; y iv) reformas jurídicas y de políticas para reforzar la labor de lucha contra la corrupción y el

cumplimiento de las obligaciones internacionales. Las autoridades también modificaron la ley de sobornos en julio de 2018 y establecieron nuevos tribunales para llevar a cabo los juicios de casos de soborno y corrupción. Para salir de la lista gris del GAFI, en el Memorando de Política Económica y Financiera se estableció cómo mejorar la implementación de las medidas ALD/LFT. El programa también incluyó el compromiso con la adopción de la nueva ley del banco central, que establecerá una infraestructura jurídica e institucional sólida para la implementación de un régimen flexible de metas de inflación y reforzará la gestión de gobierno, la rendición de cuentas y transparencia del banco central.

## Anexo V. Financiamiento de emergencia relacionado con la COVID-19: Compromisos para salvaguardias para la gobernanza incluidos en cartas de intención<sup>1</sup>

País	Tipo	Compromiso
Afganistán	SCR	"Haremos todo lo posible para garantizar una ejecución eficaz y una sólida gobernanza de las medidas de mitigación de crisis. A fin de garantizar una total transparencia, nos comprometemos a publicar informes trimestrales sobre el gasto relacionado con la pandemia, incluidos los contratos de adquisición y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. De acuerdo con nuestra estructura legislativa, la Oficina Fiscalizadora Superior llevará a cabo auditorías de gastos seleccionados y publicará los informes correspondientes antes del final de diciembre. Además, como es la práctica habitual, algunos de los programas y proyectos financiados por donantes serán auditados por auditores externos aprobados por los donantes en cuestión".
Las Bahamas	IFR	"Adheriremos a las prácticas óptimas en materia de adquisición y adjudicación de contratos relacionados con la pandemia, y garantiremos la transparencia y la facilidad de supervisión de los gastos relacionados con la COVID-19 en el presupuesto. Recientemente hemos restablecido el Comité Auditor a fin de robustecer la ejecución de lo recomendado por auditorías internas y externas. El Auditor General está facultado para llevar a cabo auditorías periódicas de adquisiciones públicas. Publicaremos los contratos de adquisición que constituyan gastos para mitigación de la crisis, y que incluirán la identificación de las empresas adjudicatarias de contratos de adquisición, y presentaremos informes trimestrales sobre el gasto en mitigación de la crisis de la COVID-19. De acuerdo con las buenas prácticas internacionales, ese gasto será revisado por el Auditor General dentro de un plazo de nueve meses luego del final del ejercicio fiscal, y los resultados de dicha

<sup>1</sup> Esta lista comprende las salvaguardias para la gobernanza incluidas en cartas de intención de instrumentos de financiamiento rápido relacionados con la COVID-19 (SCR e IFR) enviados al Directorio Ejecutivo a partir del 10 de junio de 2020, pero omite i) el compromiso de llevar a cabo una evaluación de salvaguardias del banco central, que se exige en todos los casos, y ii) las acciones previas relacionadas con la gestión de gobierno, que se incluyeron en varios casos. La lista completa de instrumentos rápidos puede consultarse [aquí](#). Por los motivos explicados en el párrafo 17 del documento principal (como los casos iniciales o los casos con riesgos de corrupción algo más bajos), los compromisos relacionados con la gestión de gobierno se agregaron en todos estos IFR y SCR, excepto en Albania, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Cote D'Ivoire, Dominica, Ghana, Kosovo, Macedonia del Norte, Madagascar, Panamá, Santa Lucía y Senegal.



País	Tipo	Compromiso
		auditoría se publicarán en el sitio web del gobierno. Además, solicitaremos al Auditor General que cuantifique la pérdida de ingresos asociada directamente con la pandemia de la COVID-19. [...] Es nuestra intención finalizar la Ley de Contratación Pública —que modernizará nuestro sistema de contratación en función de las prácticas óptimas internacionales— antes del final de junio de este año. También prevemos presentar los proyectos de ley de gestión de las finanzas públicas y gestión de la deuda pública al Parlamento antes del final de 2020”.
<b>Bangladesh</b>	<b>IFR</b>	“Estamos comprometidos a garantizar el uso transparente y eficaz de los recursos destinados a hacer frente a la crisis. Para ello, nos aseguraremos de que los candidatos a la adjudicación de contratos relacionados con la COVID-19 proporcionen información al gobierno sobre los propietarios efectivos de las empresas candidatas y de que dicha información se registre correctamente y se facilite a las autoridades de auditoría. Además, publicaremos en línea i) una auditoría de los gastos relacionados con la COVID-19 y otros programas subsidiados por el gobierno, realizada por la Oficina del Contralor y Auditor General dentro de un plazo de doce meses, y ii) los contratos de adquisición pública relacionados con la crisis y documentación complementaria, como la identificación de las empresas adjudicatarias y la validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos. Procuraremos adoptar reformas que permitan publicar la identificación de los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias de contratos de adquisición tan pronto como sea posible”.
<b>Bolivia</b>	<b>IFR</b>	“...nos comprometemos a adherir a las prácticas óptimas en materia de adquisición y adjudicación de contratos relacionados con la pandemia (por ejemplo, publicando periódicamente documentación sobre contratos de adquisición en el sitio web del gobierno, además de una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos, y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos) y a publicar un informe de auditoría externa independiente sobre los gastos relacionados con el virus una vez que haya pasado la crisis”.
<b>Burkina Faso</b>	<b>SCR</b>	“El gobierno se compromete también a hacer un uso transparente y responsable de los fondos desembolsados en el marco del SCR, por ejemplo, mejorando la transparencia de los gastos en materia de salud”.
<b>Camerún</b>	<b>SCR</b>	“Nos aseguraremos de que la asistencia financiera recibida se utilice con los fines previstos, en cumplimiento estricto de las disposiciones de la Ley de Código de Transparencia y Buen Gobierno en la Gestión de las

País	Tipo	Compromiso
		Finanzas Públicas de Camerún y la Ley de Régimen Financiero del Gobierno y Otras Entidades Públicas, adoptadas en julio de 2018. Con ese fin, los fondos relacionados con la COVID-19 estarán sujetos a la rigurosa aplicación de los procedimientos y controles presupuestarios establecidos por las leyes mencionadas. Además, nos comprometemos a publicar un informe semestral sobre el gasto relacionado con la COVID-19, a encargar una auditoría independiente de dicho gasto al final del ejercicio fiscal 2020 y a publicar los resultados. Asimismo, divulgaremos los documentos relacionados con los resultados de los contratos de adquisición pública adjudicados por el gobierno y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos en el ámbito de la COVID-19. Mientras tanto, dichos gastos relacionados con el virus se están incorporando en un presupuesto complementario en preparación, que se prevé presentar al Parlamento en junio de 2020".
<b>Chad</b>	<b>SCR</b>	"Además, según lo dispuesto en el Decreto No. 0374 del 24 de marzo de 2020, crearemos una cuenta de asignación especial, llamada Fondo Especial para la Lucha contra el Coronavirus, a fin de mantener una contabilidad separada para los gastos relacionados con la COVID-19 y generar informes específicos, con miras a una gestión transparente y de acuerdo con las prácticas presupuestarias óptimas, a las que siempre hemos adherido".
<b>Comoras</b>	<b>SCR/IFR</b>	"Concordamos con el personal técnico del FMI en que el fortalecimiento de las instituciones, la promoción del buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, y la lucha contra la corrupción son pasos cruciales para un crecimiento inclusivo y sostenible. Estamos resueltos a garantizar que se haga el mejor uso posible de los fondos provistos por el FMI, para lo cual mejoraremos los mecanismos de presentación de informes y los controles para el desembolso de fondos, sobre la base de las recomendaciones proporcionadas por el FMI en los últimos años acerca del desarrollo de capacidades en materia de cuentas públicas. Nos comprometemos a publicar informes trimestrales sobre el gasto de dichos fondos y a encargar una auditoría externa, independiente y robusta, dentro de alrededor de un año, así como a hacer públicas sus conclusiones. Además, el gobierno hará publicaciones frecuentes en su sitio web dedicado a la documentación sobre grandes proyectos de contratación pública, y adjuntará la validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. El gobierno prevé

País	Tipo	Compromiso
		que dicho sitio web entre en funcionamiento en no más de seis meses. De haber un retraso, sin embargo, el gobierno comenzará a publicar la información mencionada en su sitio web general".
<b>Costa Rica</b>	<b>IFR</b>	"También nos comprometemos a utilizar los recursos del instrumento de financiamiento rápido con transparencia y por medio de los mecanismos de gobernanza preestablecidos, con rendición de cuentas y controles ex post, a fin de garantizar que los fondos se utilicen para responder a los shocks relacionados con la COVID-19".
<b>Djibouti</b>	<b>SCR</b>	"A fin de fomentar la transparencia en la contabilidad y la gestión de los recursos, expondremos las nuevas medidas en un presupuesto complementario que prevemos presentar al Parlamento en mayo. Además, estamos comprometidos a seguir adhiriendo a las prácticas óptimas de gestión fiscal y a garantizar que se dé el mejor uso posible a los recursos brindados por el FMI y nuestros demás socios. Para ello, i) una vez firmados, publicaremos en el sitio web del Ministerio de Presupuesto todos los contratos de adquisición que constituyan gasto relacionado con la COVID-19 y que superen los USD 100.000, así como la identificación de los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias, y ii) encargaremos una auditoría independiente ex post del gasto relacionado con la COVID-19 dentro de alrededor de un año, cuyos resultados haremos públicos".
<b>Ecuador</b>	<b>IFR</b>	"Mantenemos nuestro compromiso con el cumplimiento de las estrictas condiciones de control, presentación de informes y transparencia en lo que respecta a las estadísticas de las finanzas públicas y el gasto público relacionado con la crisis. Ecuador seguirá observando las políticas de salvaguardia del FMI. Estamos resueltos a procurar el mayor nivel posible de buen gobierno a fin de proteger los recursos comprometidos para luchar contra la pandemia, i) publicando periódicamente en el sitio web del gobierno (Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP) los contratos de adquisición pública y toda documentación relacionada con la COVID-19, que incluye la identificación el nombre y la titularidad de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, la validación ex post de la entrega de los bienes y servicios adquiridos, y la información sobre todos los demás gastos relacionados con la COVID-19; y ii) encargando a la Contraloría General una auditoría independiente del gasto relacionado con la COVID-19 para mediados de 2021 y publicando sus resultados. Se aplicarán garantías similares a cualquier otro gasto o iniciativa emprendidos para combatir la pandemia".

País	Tipo	Compromiso
<b>Egipto</b>	<b>IFR</b>	La carta de intención aún no se ha publicado.
<b>El Salvador</b>	<b>IFR</b>	<p>“Seguimos comprometidos a fortalecer la competitividad mejorando el clima empresarial, reducir la deuda pública, combatir la corrupción y robustecer el marco de supervisión y regulación financiera, así como los marcos de gobernanza y de ALD/LFT”.</p> <p>El informe del personal técnico del FMI señala también que el Presidente asignó a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES) para supervisar los fondos de emergencia para la lucha contra la COVID-19 y nombró a un comité responsable de administrar los fondos.</p>
<b>Etiopía</b>	<b>IFR</b>	<p>“Nos comprometemos a cumplir de manera transparente y responsable con las políticas para responder a los desafíos sanitarios y económicos que presenta la COVID-19, así como a mitigar con eficacia las preocupaciones relativas a la corrupción. Las siguientes son algunas de las medidas planteadas: i) publicar todos los contratos públicos relacionados con la respuesta al COVID-19, adjudicándolos por medio de licitaciones competitivas y limitando a lo estrictamente imprescindible el uso de procesos no competitivos de emergencia; ii) publicar en línea los criterios de selección y los límites presupuestarios para las diversas medidas de alivio tan pronto como se las adopte; iii) canalizar el financiamiento de donantes a través del presupuesto, con plena transparencia respecto de su asignación; iv) supervisar con frecuencia el gasto en medidas de mitigación de la crisis al final de cada mes, hasta que esta haya finalizado; y v) permitir el acceso a la información sobre el uso de los fondos de alivio a los auditores internos y, en cuanto sea posible, a los auditores independientes, para que lleven a cabo auditorías ex post del ingreso y el gasto relacionado con la COVID-19”.</p>
<b>Gabón</b>	<b>IFR</b>	<p>“El gobierno continuará publicando periódicamente información sobre el ingreso y el gasto, y disponiendo un mecanismo separado de presentación de informes sobre el gasto relacionado con la COVID-19, a fin de garantizar la contabilidad transparente de todos los fondos recibidos para combatir la pandemia. Nos comprometemos a presentar informes trimestrales sobre el gasto de los fondos de emergencia, y a encargar una auditoría externa independiente de dicho gasto, cuyos resultados haremos públicos, en un plazo de seis meses a partir del</p>

País	Tipo	Compromiso
		desembolso. Los resultados publicados incluirán el texto completo de todos los contratos de adquisición relacionados, además de la identificación de los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias”.
<b>Gambia</b>	<b>SCR</b>	“Garantizaremos la total transparencia y el proceso presupuestario adecuado para el uso de la asistencia de emergencia, incluidas las actividades de adquisición y contratación de respuesta a la crisis. En las circunstancias actuales, usamos las disposiciones de la Ley de Finanzas Públicas que nos permiten reasignar gasto dentro del presupuesto en vigor y crear un fondo temporario (dentro de la cuenta única del Tesoro) por medio de la cual podría canalizarse el gasto adicional de emergencia, siempre observando criterios de asignación claros y cumpliendo con la presentación de informes requerida. Una vez que la situación se normalice y pueda evaluarse el costo fiscal total de la respuesta a la COVID-19, procederemos con la elaboración de un presupuesto complementario integral y una auditoría completa del gasto de emergencia. De ese modo, nos aseguraremos de salvaguardar la transparencia del presupuesto y de que todas las prioridades de 2020 se cubran durante el año en la medida en que el financiamiento disponible lo permita. Eso también impedirá que se generen presiones excesivas en el presupuesto 2021”.
<b>Granada</b>	<b>SCR</b>	“Concordamos con el personal técnico del FMI en que el fortalecimiento institucional y la promoción del buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la lucha contra la corrupción, son cruciales para el crecimiento inclusivo y sostenible. Estamos resueltos a garantizar que se haga el mejor uso posible de los fondos proporcionados por el FMI. Tal como se prevé en el presupuesto complementario 2020, los recursos recibidos de parte de nuestros socios para el desarrollo se destinarán exclusivamente a gastos específicos relacionados con la COVID-19. Además, el uso de los fondos se informará al público con datos precisos y oportunos”.
<b>Guatemala</b>	<b>IFR</b>	“A fin de garantizar el uso transparente y eficaz de los recursos, nos comprometemos a publicar: i) informes trimestrales sobre el gasto relacionado con la COVID-19, así como todos los contratos de adquisición relacionados que se hayan firmado, en el sitio web del Ministerio de Finanzas Públicas ( <a href="http://www.guatecompras.gt">www.guatecompras.gt</a> ), incluida la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos

País	Tipo	Compromiso
		y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos; y ii) el informe de auditoría de un auditor externo independiente sobre el gasto financiado por medio del IFR, no más de seis meses después del final del ejercicio fiscal”.
<b>Guinea</b>	<b>IFR</b>	La carta de intención aún no se ha publicado.
<b>Haití</b>	<b>SCR</b>	<p>“Estamos [...] resueltos a redoblar los esfuerzos en pos de combatir la corrupción y llevar adelante reformas en materia de gestión de gobierno, sobre todo por medio de procesos presupuestarios más integrales, transparentes y rigurosos, y de la mejora de los sistemas de presentación de informes, tanto en el Ministerio de Economía y Finanzas como en el Banco Central. En este sentido, fortaleceremos de inmediato el proceso habitual de presentación de informes documentando en mayor detalle las distintas etapas de la ejecución del gasto público con recursos relacionados con la COVID-19, por medio de la elaboración de informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los gastos en materia de COVID-19. Posteriormente, ampliaremos dichas reformas al resto del presupuesto en el marco de un programa supervisado por el FMI y, más adelante, con un programa respaldado por el FMI que lo suceda. Además, llevaremos a cabo una auditoría financiera y operativa integral ex post de todas las operaciones relacionadas con la COVID-19. Dichas iniciativas contribuirán a fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de las finanzas públicas, y, por otra parte, nos ayudarán a extraer conclusiones que nos serán útiles para buscar modos de crear una red de seguridad social más fuerte y ampliar nuestra capacidad de respuesta ante emergencias”.</p>
<b>Islas Salomón<sup>2</sup></b>	<b>SCR/IFR</b>	<p>“Reconocemos la importancia del buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, y de la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero. Nos comprometemos a garantizar que los fondos proporcionados por el FMI se utilicen efectivamente para mantener la estabilidad macroeconómica y, de ese modo, salvaguardar la salud pública, salvar vidas, apoyar los medios de subsistencia de los ciudadanos y contribuir a la recuperación económica. Para ello, publicaremos en el sitio web del Ministerio de Finanzas y del Tesoro: i)</p>

<sup>2</sup> Si bien el financiamiento de emergencia constituye asistencia para la balanza de pagos, las autoridades se comprometieron también a realizar una evaluación de salvaguardias del Banco Central.

País	Tipo	Compromiso
		<p>los resultados de una auditoría de la Oficina del Auditor General de las Islas Salomón de los gastos relacionados con la COVID-19 antes de diciembre de 2021, y ii) documentación sobre la contratación pública relacionada con la crisis, como el tipo de bienes o servicios adquiridos, los montos de los contratos, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios mencionados”.</p>
<b>Jamaica</b>	<b>IFR</b>	<p>“Seguiremos adhiriendo a las prácticas óptimas en materia de adquisiciones y adjudicación de contratos relacionados con la pandemia, afianzando la transparencia y la facilidad de supervisión del gasto presupuestario en materia de COVID-19. Haremos pública la información clave sobre los contratos de adquisición, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. Además, las autoridades solicitarán al Departamento del Auditor General que lleve a cabo y publique una auditoría ex post del gasto relacionado con la COVID”.</p>
<b>Jordania</b>	<b>IFR</b>	<p>“Con la intención de fomentar el buen gobierno y la transparencia, i) crearemos partidas presupuestarias separadas para facilitar la supervisión y la presentación de informes sobre los fondos desembolsados y los gastos incurridos; ii) vincularemos el fondo a la Cuenta Única del Tesoro; iii) publicaremos en el sitio web del gobierno los planes y avisos de adquisición, así como los contratos adjudicados, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, correspondientes a las actividades de respuesta a la emergencia; y iv) llevaremos a cabo auditorías ex post de todos los ingresos y gastos para mitigación de la crisis, por medio de la Oficina Nacional de Auditoría, cuyos resultados se publicarán dentro de los seis meses posteriores al final del ejercicio fiscal”.</p>
<b>Kenya</b>	<b>SCR</b>	<p>“Reconocemos la importancia de salvaguardar la asistencia financiera del FMI y de otras fuentes a fin de garantizar que dicha asistencia se utilice para el fin urgente de resolver la crisis actual. Para ello, nos comprometemos, a través de nuestra Oficina de Auditoría Independiente, a llevar a cabo auditorías de distintas muestras de gastos relacionados con la pandemia una vez que esta finalice, así como a hacer públicos los resultados. A nivel más general, estamos profundamente comprometidos a garantizar el uso eficaz y transparente de los recursos públicos. Para tal fin, estamos trabajando en pos de robustecer nuestras instituciones, así como nuestra capacidad de detectar instancias de</p>

País	Tipo	Compromiso
		enriquecimiento ilícito y de abordar conflictos de interés, en línea con las prácticas óptimas internacionales y las recomendaciones del FMI".
<b>Liberia</b>	<b>SCR</b>	"Dada la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, nos comprometemos a que la Comisión de Auditoría General lleve a cabo una auditoría integral, una vez pasada la crisis, del gasto en respuesta a la pandemia dentro del plazo de un año posterior a la aprobación del desembolso del SCR. Dicha medida no solo impedirá derroches en el gasto en respuesta a la pandemia, sino que además nos proporcionará valiosas lecciones para seguir fortaleciendo nuestros sistemas vigentes para responder con eficacia a situaciones de crisis y gestionar el gasto público en general una vez pasadas tales situaciones. Para asegurar la transparencia, publicaremos en línea los resultados de la auditoría dentro de las dos semanas siguientes a su finalización. Además, publicaremos en el sitio web del gobierno todos los contratos de adquisición incluidos en el presupuesto en lo que resta del ejercicio fiscal 2020 y durante todo el ejercicio fiscal 2021 que superen los USD 200.000 en el caso de los bienes, los USD 400.000 en el caso de las obras y los USD 100.000 en el caso de los servicios, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, así como la validación de la entrega de los bienes o servicios especificados en los contratos".
<b>Malawi</b>	<b>SCR</b>	"Garantizaremos la transparencia y eficiencia de todo el gasto público destinado a gestionar y contener el impacto de la pandemia de COVID-19. De acuerdo con nuestras prácticas habituales, publicaremos periódicamente la documentación de contratación (adjudicaciones directas, licitaciones competitivas e identificación de las empresas adjudicatarias, y de los productos y servicios adquiridos y sus precios) en el sitio web de Adquisiciones y Enajenaciones Públicas, y lo mencionado se aplica a todas las licitaciones competitivas y adquisiciones directas de todos los ministerios, organismos y departamentos gubernamentales. A fin de garantizar una transparencia y una rendición de cuentas aún más sólidas, publicaremos también en el sitio web mencionado la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, así como los resultados de una exhaustiva validación ex post de la entrega de los productos y servicios adquiridos; además, publicaremos con frecuencia trimestral (en el sitio web del Ministerio de Finanzas y en los medios de comunicación) el estado de los compromisos y pagos de las actividades de todos los ministerios, organismos y departamentos



País	Tipo	Compromiso
		gubernamentales relacionadas con la COVID-19, y especificaremos los costos relacionados con la pandemia en nuestro informe salarial mensual (a saber, contratación de personal médico adicional, fondos de contingencia) y en nuestro análisis de financiamiento presupuestario y gestión de tesorería. La Oficina Nacional de Auditoría presentará auditorías trimestrales sobre el gasto de todos los ministerios, organismos y departamentos gubernamentales relacionado con la COVID-19 al Ministerio de Finanzas (que, a su vez, los presentará al Gabinete) y, una vez pasada la pandemia, publicará y presentará al Parlamento una auditoría integral del gasto relacionado con la COVID-19 de todos los ministerios, organismos y departamentos gubernamentales y de la ADMARC".
<b>Maldivas</b>	<b>SCR</b>	"... seguimos comprometidos a colaborar estrechamente con el Fondo a fin de garantizar que la presentación de informes fiscales y la transparencia se adecuen a las prácticas óptimas internacionales, mejorando nuestro marco de responsabilidad fiscal así como el fortalecimiento de la operación y la supervisión del riesgo de las empresas públicas. [...] Nos comprometemos a asegurar la máxima eficacia de las medidas para combatir la COVID-19 con programas de asistencia focalizada desarrollados mediante una ejecución transparente y una gobernanza sólida".
<b>Malí</b>	<b>SCR</b>	"En línea con nuestro compromiso de fortalecer las instituciones y promover el buen gobierno, tenemos sumo interés en garantizar el mejor uso posible de los fondos brindados por nuestros socios para el desarrollo, instituciones financieras internacionales, el sector privado y los ciudadanos de Malí. Para ello, reforzaremos los mecanismos de control y presentación de informes para el desembolso de los fondos. Nos comprometemos a informar con frecuencia trimestral sobre el gasto de dichos fondos y a encargar una auditoría externa independiente y robusta dentro de alrededor de un año, cuyos resultados serán publicados. Además, el gobierno publicará periódicamente en su sitio web documentación sobre los grandes proyectos de contratación, junto con la validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos, y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos".
<b>Mauritania</b>	<b>SCR</b>	"Limitaremos el gasto a lo dispuesto en el presupuesto y nos aseguraremos de supervisar, justificar e informar con transparencia los recursos utilizados en respuesta a la emergencia. A fin de evitar cualquier

País	Tipo	Compromiso
		<p>intento de malversación de fondos, controlaremos rigurosamente el gasto de emergencia y publicaremos información en el sitio web del Ministerio de Finanzas sobre los contratos de adquisición pública relacionados con la mitigación de la crisis, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y la validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos. También solicitaremos al Tribunal de Cuentas que audite el gasto de emergencia una vez que la crisis haya remitido, y que publique los resultados”.</p>
<b>Moldova</b>	<b>IFR/SCR</b>	<p>“Nos comprometemos a cumplir las condiciones de riguroso control, auditoría, presentación de informes y transparencia con respecto al gasto público relacionado con la crisis, por ejemplo, publicando información sobre las contrataciones públicas relacionadas y los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias, y manteniendo el cumplimiento del marco de la ALD y el régimen de declaración de activos. Someteremos todo el gasto en mitigación de crisis a una auditoría específica de la Cámara del Tribunal de cuentas, cuyos resultados haremos públicos”.</p>
<b>Mongolia</b>	<b>IFR</b>	<p>“El gobierno continuará publicando periódicamente información sobre el rendimiento del ingreso y del gasto. En particular, dedicará un mecanismo específico de presentación de informes para los gastos relacionados con la COVID-19 mencionados en el siguiente cuadro. Para ello, publicaremos en el sitio web del Ministerio de Finanzas informes trimestrales sobre dichos gastos, y encargaremos una auditoría externa independiente no más de seis meses después del desembolso, cuyos resultados publicaremos también en el sitio web del Ministerio de Finanzas. Los resultados publicados incluirán el texto completo de los contratos de adquisición, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y una validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos”.</p>
<b>Montenegro</b>	<b>IFR</b>	<p>“A fin de promover la transparencia y el buen gobierno, el Organismo Fiscalizador Estatal de Montenegro auditará el gasto para mitigación de la crisis (con una validación ex post de la entrega de los bienes y servicios adquiridos) y publicará en línea los resultados de dicho proceso dentro de los doce meses posteriores al final del ejercicio fiscal, de acuerdo con nuestra legislación vigente. También publicaremos en línea los planes y avisos de contratación, los contratos adjudicados para mitigación de la crisis, y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. [...] Con el objeto de poner en práctica el</p>

País	Tipo	Compromiso
		marco más robusto posible de lucha contra el narcotráfico basado en riesgos, hemos adoptado una nueva ley sobre ALD/LFT, con nuevas pautas para los bancos en esta materia”.
<b>Mozambique</b>	<b>SCR</b>	“Estamos comprometidos con las reformas en pos de reforzar el buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con las recomendaciones del informe diagnóstico del gobierno publicado en agosto de 2019. Además, llevaremos a cabo una auditoría independiente del gasto en mitigación de la crisis y los procesos de contratación relacionados una vez que la crisis haya remitido, cuyos resultados haremos públicos. También publicaremos en el sitio web del gobierno los grandes contratos de adquisición relacionados con la mitigación de la crisis, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios en cuestión”.
<b>Myanmar</b>	<b>SCR/IFR</b>	“En lo que respecta a la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, continuaremos trabajando con el Grupo para Asia y el Pacífico en el Plan de Acción correctivo y con plazos precisos acordado para lograr la salida de Myanmar de la lista de control reforzado. [...] Además de nuestros continuos esfuerzos por incrementar la eficacia de los marcos de gobernanza y lucha contra la corrupción, nos comprometemos a garantizar que los recursos recibidos con ocasión de la crisis se utilicen de manera transparente y eficaz. Con ese fin, publicaremos en el sitio web del Ministerio de Planeamiento y Finanzas i) informes trimestrales sobre todo el gasto relacionado con la COVID-19; ii) los resultados de una auditoría específica de los gastos relacionados con la COVID-19, realizada por la Oficina del Auditor General de Myanmar dentro de los seis meses posteriores a la finalización del ejercicio fiscal; iii) información sobre los contratos de adquisición relacionados con la COVID-19 que excedan los MMK 100 millones, no más de tres meses después de su firma, incluidos la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, el tipo específico de bienes o servicios adquiridos, su precio unitario y el monto total del contrato; y iv) informes de validación ex post de la entrega de dichos bienes o servicios. El Banco Asiático de Desarrollo también nos asistirá en la publicación de informes de avance Plan de Alivio Económico COVID-19 (CERP)”.

País	Tipo	Compromiso
<b>Nepal</b>	<b>SCR</b>	<p>“Reconocemos la importancia del buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, así como de la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero. Nos comprometemos a garantizar que los fondos provistos por el FMI se utilicen efectivamente para salvaguardar la salud pública, salvar vidas, apoyar los medios de subsistencia de los ciudadanos y contribuir a la recuperación económica. Con ese fin, instauraremos controles y mecanismos de presentación de información transparentes para los procesos de adquisición y contratación pública. En ese sentido, nos comprometemos a presentar informes trimestrales sobre el gasto de dichos fondos, y a encargar una auditoría independiente a la Oficina del Auditor General de Nepal sobre el gasto relacionado con la COVID-19 en alrededor de un año. Publicaremos los informes trimestrales y los resultados de la auditoría en el sitio web de los organismos de ejecución. Además, publicaremos en el sitio web del organismo de ejecución la documentación sobre grandes contratos de adquisición, junto con la validación ex post de la entrega y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. Todos los gastos relacionados con la COVID-19 se asignarán y ejecutarán por medio de los procesos de gestión de las finanzas públicas y dentro del marco de la legislación vigente. Los detalles de la asignación del gasto se publicarán en el sitio web del Ministerio de Finanzas”.</p>
<b>Níger</b>	<b>SCR</b>	<p>“El gobierno evitará tomar medidas de respuesta a la crisis que pudieran dañar permanentemente la base imponible, mantendrá la transparencia fiscal agrupando las medidas en materia de crisis fiscal en un presupuesto complementario, centralizará el cálculo y la contabilidad del gasto relacionado con la crisis en el Ministerio de Finanzas, reconocerá la importancia de garantizar que la asistencia financiera recibida se utilice con los fines previstos, y acelerará la puesta en práctica de reformas para mejorar el acceso al crédito y fortalecer la protección social, hoy más urgentes que nunca”.</p>
<b>Nigeria</b>	<b>IFR</b>	<p>“No dejaremos en nuestros esfuerzos para combatir la corrupción. Reforzaremos el rol de la Dirección General de Auditoría en esa lucha, y estamos comprometidos a robustecer el marco de declaración de activos y a poner en práctica la supervisión del marco de ALD/LFT basado en el riesgo, garantizando al mismo tiempo la transparencia en cuanto a la identificación de los propietarios efectivos de las personas jurídicas. Reconocemos plenamente la importancia de asegurar que la asistencia financiera recibida se utilice para los fines previstos. Para ello, i)</p>

País	Tipo	Compromiso
		crearemos partidas presupuestarias específicas que faciliten el seguimiento y la declaración de gastos de respuesta a emergencias, e informaremos de los fondos desembolsados y los gastos incurridos todos los meses en el portal de transparencia ( <a href="http://opentreasury.gov.ng/">http://opentreasury.gov.ng/</a> ); ii) publicaremos planes y avisos de contratación para todas las actividades de respuesta —incluyendo la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos— en el sitio web de la Oficina de Contratación Pública; y iii) divulgaremos, entre los tres y seis meses posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, el informe de una auditoría independiente sobre los gastos de respuesta a la emergencia y el proceso de contratación relacionado, del que se encargará el Auditor General de la Federación, que dispondrá de los recursos necesarios y hará las consultas del caso con auditores externos”.
<b>Pakistán</b>	<b>IFR</b>	“A fin de garantizar la calidad del gasto adicional en el sector de la salud, nos comprometemos a someter la adquisición de los recursos médicos que se necesitan con urgencia a una auditoría ex post que llevará a cabo el Auditor General de Pakistán, cuyos resultados se publicarán en el sitio web del Ministerio de Finanzas. [...] Continuaremos reforzando la gobernanza incrementando la eficacia de los marcos de lucha contra la corrupción y ALD/LFT”.
<b>Papua Nueva Guinea</b>	<b>SCR</b>	“De acuerdo con las indicaciones recientemente puestas en práctica sobre la emergencia de la COVID-19, el Ente Regulador del Estado de Emergencia del gobierno publica detalles sobre todos los contratos adjudicados en el sitio web de contratación pública del gobierno ( <a href="http://www.procurement.gov.pg/">http://www.procurement.gov.pg/</a> ) en un plazo de una semana desde su firma, incluyendo la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, el tipo de bienes o servicios adquiridos, su precio unitario y el monto total del contrato, junto con informes de validación ex post de la entrega. La información pertinente hasta el 11 de mayo se publicó el 18 de mayo (acción previa). Además, el gobierno recientemente aseveró que se presentan informes semanales del gasto relacionado con la COVID-19 al Comité de Gestión Presupuestaria, el primero de los cuales se divulgó el 18 de mayo (acción previa). Dentro de los tres meses posteriores de la finalización de la emergencia, se presentará al Consejo Ejecutivo Nacional y se publicará un informe consolidado. El gobierno se compromete también a encargar una auditoría a un auditor independiente prestigioso sobre el gasto

País	Tipo	Compromiso
		relacionado con la COVID-19 y a publicar sus resultados dentro del año siguiente una vez finalizada emergencia [...]”.
<b>Paraguay</b>	<b>IFR</b>	”Una reciente misión del FMI y el BID nos ayudó a evaluar nuestras vulnerabilidades a la corrupción. Usaremos las conclusiones de la misión con el objetivo de formular una estrategia para combatir la corrupción y fortalecer la gestión de gobierno”.
<b>República Centro- africana</b>	<b>SCR</b>	”...garantizaremos que el financiamiento externo adicional recibido se utilice con eficacia para atender necesidades relacionadas con la crisis, y llevaremos a cabo una auditoría independiente del gasto en mitigación de la crisis una vez que esta haya remitido, y haremos públicos los resultados”.
<b>República Democrática del Congo</b>	<b>SCR</b>	”Garantizaremos el uso apropiado de estos recursos mediante el cumplimiento de nuestra legislación en materia de gestión de las finanzas públicas, pero también por medio de la publicación mensual de las cifras de la ejecución presupuestaria del plan del Tesoro, a fin de incrementar la transparencia financiera. Además, nos comprometemos a publicar en línea todos los contratos de adquisición relacionados con la COVID-19 que superen los USD 12.000 y, para los contratos de más de USD 1 millón, a revelar la información de titularidad de las empresas adjudicatarias. Asimismo, llevaremos a cabo una auditoría interna mensual y una auditoría específica de los gastos relacionados con la COVID-19 en el marco de nuestro control anual del Tribunal de Auditoría, que haremos públicas. A fin de asegurar la transparencia en el ingreso proveniente de recursos, y de acuerdo con nuestros compromisos con la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI), de la que esta República es miembro, el 13 de marzo se firmará una ordenanza presidencial para confirmar el nombramiento del coordinador nacional de la mencionada Iniciativa, con la aprobación del Consejo de Ministros. Además, se reanudarán los pagos mensuales de la asignación operativa para la EITI a fin de que esta pueda continuar su labor. Por último, el compromiso del gobierno con la lucha contra la corrupción en nuestra nación se evidencia en el reciente decreto que establece un organismo anticorrupción, así como en su intención de publicar y poner en marcha un plan de acción anticorrupción sobre la base de las evaluaciones en curso sobre la gobernanza y salvaguardias”.

País	Tipo	Compromiso
<b>República Dominicana</b>	<b>IFR</b>	“... nos comprometemos a adherir a las prácticas óptimas en materia de adquisición y contratación pública relacionada con la pandemia, y a publicar un informe de auditoría externa sobre el gasto relacionado con el virus una vez pasada la crisis”.
<b>República Kirguisa</b>	<b>IFR/SCR</b>	“A fin de garantizar la calidad de este gasto adicional en el sector de la salud, nos comprometemos a someter la adquisición de los insumos médicos que se necesitan con urgencia a una auditoría ex post de la Cámara de Auditoría, cuyos resultados se publicarán en el sitio web del Ministerio de Finanzas”.
<b>República Kirguisa (2.º FR/SCR)</b>	<b>IFR/SCR</b>	“Con el objeto de atender las consecuencias económicas y sanitarias de la crisis de la COVID-19, estamos poniendo en marcha un conjunto diverso de medidas, expuestas en la carta de intención de marzo de 2020. Además, incrementaremos la transparencia en el proceso de adquisición a fin de garantizar el uso eficiente de la ayuda recibida para mitigar la crisis. Para asegurar la calidad del gasto de emergencia en salud y en otros sectores, nos comprometemos a someter toda adquisición de insumos que se necesitan con urgencia a una auditoría ex post de la Cámara de Auditoría, cuyos resultados se publicarán en el sitio web del Ministerio de Finanzas. También publicaremos toda la documentación sobre contrataciones directas y licitaciones para adquisiciones competitivas, incluidas las correspondientes a empresas públicas y las sociedades por acciones en las que el Estado tenga más del 50% de la participación, y sus subsidiarias, en el portal de Contratación Pública. Adoptaremos las medidas necesarias que sean prerrogativa del gobierno para publicar una validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos, además de la identificación de todas las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. Nos ocuparemos de que la Comisión Independiente de Análisis de Denuncias en materia de contratación cuente con medios suficientes para operar, incorporando sus honorarios en la lista de servicios pagaderos del gobierno”.
<b>Rwanda (2º SCR)</b>	<b>SCR</b>	“También nos comprometemos a hacer un uso eficaz y transparente de los fondos públicos, incluidos los provenientes del SCR. Garantizaremos la transparencia de las contrataciones de acuerdo con la Ley de Contratación Pública y nuestro sistema de contratación electrónica. Dicho sistema brinda información pública [ <a href="http://umucyo.gov.rw/index.do">http://umucyo.gov.rw/index.do</a> ] sobre todos los contratos públicos adjudicados, en la que se incluye la identificación de las empresas

País	Tipo	Compromiso
		participantes en las licitaciones y sus propietarios efectivos, sus ofertas iniciales, el nombre y el precio de la oferta seleccionada, el monto total del contrato y el período establecido para la entrega de los productos o servicios adquiridos. Además, de acuerdo con nuestra Ley de Finanzas y Propiedad del Estado de 2013 (Ley Orgánica Presupuestaria), la Oficina del Auditor General, cuya independencia consagran nuestra Constitución y legislación, auditará todos los gastos y ofertas de contratación públicos, incluidos aquellos ligados a la pandemia, y publicará los resultados”.
<b>Samoa</b>	<b>SCR</b>	“En líneas generales, nos comprometemos a garantizar la máxima eficacia posible para nuestra política de respuesta a la COVID-19 con programas de asistencia específicos de ejecución transparente y gobernanza sólida”.
<b>Santo Tomé y Príncipe</b>	<b>SCR</b>	“Garantizaremos la correcta supervisión de todos los gastos relacionados con la pandemia y mejoraremos la transparencia de la contratación pública. El gobierno procurará que se controlen debidamente todos los gastos asociados con la pandemia y adoptará medidas antes del final de abril de 2020 para asegurar una mayor transparencia y publicidad en materia de contratación, concretamente mediante la publicación en el sitio web del Ministerio de Finanzas o por medio de anuncios en otros medios de comunicación de i) los contratos de adquisición pública, una vez firmados, que requieran autorización previa del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la Ley Orgánica (No.11/2019) y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos, y ii) el gasto mensual relacionado con la COVID-19. Las medidas de mitigación de crisis descritas en los párrafos 5-7 cuentan con el aval del Parlamento, al que también se presentará un presupuesto revisado congruente con dichas políticas cuando las condiciones así lo permitan, a más tardar antes de finalizar el mes de julio. Además, el gobierno encargará una auditoría independiente del gasto una vez pasada la crisis, cuyos resultados divulgará, a fin de confirmar que los fondos se hayan utilizado con los fines previstos”.
<b>Seychelles</b>	<b>IFR</b>	“Estamos [...] comprometidos a garantizar la transparencia del gasto fiscal de emergencia relacionado con la COVID-19. Para ello, presentaremos informes mensuales del gasto de emergencia en subsidios salariales, salud y gastos sociales al Comité de Cuentas de las Finanzas Públicas de la Asamblea Nacional, informes que se harán públicos en un plazo de tres meses. Además, llevaremos a cabo una



País	Tipo	Compromiso
		auditoría independiente del gasto de emergencia y los procesos de contratación pública relacionados, cuyos resultados divulgaremos también.”
<b>Sierra Leona</b>	<b>SCR</b>	<p>“Además de las reformas en curso orientadas a reforzar nuestros marcos de lucha contra la corrupción y ADL/LFT, pondremos en marcha medidas firmes y selectivas. Más precisamente, estamos adoptando mecanismos para la supervisión y la información periódica del uso de los fondos. Nuestra Comisión Anticorrupción estableció el Grupo de Trabajo para la Transparencia en la Respuesta a la COVID-19 a fin de garantizar la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en el uso y la gestión de los fondos en cuestión. Además, el Gobierno dispuso una cuenta específica para fondos relacionados con la pandemia a fin de responder a la emergencia de manera eficaz. En ese sentido, ya hemos puesto en práctica la presentación de informes periódicos sobre el uso de los fondos de emergencia. Es nuestra intención continuar refinando la cobertura de dichos informes y adecuarnos a las prácticas óptimas en materia de gestión, declaración y supervisión de las cuentas involucradas, con la ventaja de contar con la asistencia técnica del Departamento de Asuntos Fiscales del FMI y AFRITAC Occidental 2. Además, la Auditoría Nacional auditará la gestión del fondo para la COVID-19 y la respuesta a la pandemia, cuyos resultados divulgará en línea, en un plazo de 12 meses luego del final del ejercicio fiscal, como exigen la Constitución y las leyes de Sierra Leona, entre ellas la Ley de Gestión de las Finanzas Públicas de 2016. Por último, también prevemos publicar en el sitio web del gobierno los grandes contratos de adquisición relacionados con la mitigación de la crisis, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y una validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos”.</p>
<b>San Vicente y las Granadinas</b>	<b>SCR</b>	<p>“Nos comprometemos a publicar documentación sobre contratación pública, incluida la identificación de las empresas adjudicatarias de contratos relacionados con la crisis y sus propietarios efectivos; a presentar informes mensuales sobre el gasto relacionado con la COVID, y a llevar a cabo una auditoría financiera y operativa integral ex post del gasto en respuesta a la COVID-19 con ocasión de la auditoría anual”.</p>
<b>Tayikistán</b>	<b>SCR</b>	<p>“El gobierno está comprometido a fortalecer la gestión de gobierno y a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas durante este proceso. Procuraremos que se dé el mejor uso posible a todos los fondos provistos para responder al impacto de la COVID-19. Hemos</p>

País	Tipo	Compromiso
		creado un Grupo de Trabajo Interinstitucional de alto nivel, presidido por el Viceprimer Ministro y compuesto también por los ministerios de Salud, Transporte, Relaciones Exteriores, Seguridad Nacional y otros organismos gubernamentales. El Grupo de Trabajo ha puesto en marcha un plan de acción para responder a la pandemia por medio de control sanitario y de fronteras, disposición de cuarentena y centros de atención médica, entre otras medidas, y será el que guíe las decisiones en materia de gasto, con la aplicación de los procedimientos y controles presupuestarios habituales. Prepararemos informes trimestrales sobre el gasto de fondos de emergencia, cuyos resultados publicaremos en el sitio web externo del Ministerio de Finanzas. Además, a fin de garantizar la calidad del gasto adicional, someteremos el gasto en salud —incluida la adquisición de insumos médicos urgentes— y el gasto social a auditorías ex post del Tribunal de Cuentas, y a una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos en el plazo de un año, cuyos resultados publicaremos también en el sitio web externo del Ministerio de Finanzas. Por último, el Gobierno reforzará la transparencia de sus procesos de contratación en línea con las prácticas óptimas internacionales”.
Túnez	IFR	“[...] haremos cumplir el Estado de derecho, e impulsaremos la lucha contra la corrupción y mejoraremos los servicios públicos, en especial en las áreas de educación, salud y digitalización”.
Uganda	SCR	“A fin de fomentar la transparencia en la contabilidad y la gestión de los recursos, estableceremos un mecanismo separado de información de gastos relacionados con la COVID-19 en el contexto de nuestro presupuesto por programas, que nos permitirá seguir de cerca la asistencia brindada por nuestros socios. El Banco de Desarrollo de Uganda también presentará informes sobre el uso de los fondos recibidos. Además, nos comprometemos a seguir adhiriendo a las prácticas óptimas en materia de gestión fiscal y garantizando que los fondos provistos por el FMI se utilicen de la mejor manera, así como a observar las salvaguardias de lucha contra la corrupción. Para ello, i) una vez firmados, publicaremos en el sitio web del gobierno información sobre los grandes contratos de adquisición —es decir, los que excedan los UGX 500 millones en el caso de los contratos de obras y los que excedan los UGX 200 millones en el caso de los contratos de bienes y servicios— relacionados con la COVID-19, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y ii)

País	Tipo	Compromiso
		encargaremos una auditoría independiente del gasto en respuesta a la COVID-19 en alrededor de un año, que incluirá una validación ex post de la entrega de grandes contratos, y cuyos resultados divulgaremos”.
Uzbekistán	IFR/SCR	<p>“En el marco de las cinco prioridades de desarrollo de Uzbekistán, nos proponemos reforzar la gobernanza y la gestión pública. Además, el gobierno se compromete a combatir la corrupción y a mejorar la eficiencia de los esfuerzos de lucha contra la corrupción incrementando la rendición de cuentas y la transparencia del Gobierno, entre otras medidas. A fin de garantizar el uso transparente y eficaz de los recursos asignados para hacer frente a los shocks de la COVID-19, i) tomaremos las medidas de emergencia correspondientes ante la COVID-19 por medio del fondo de respuesta a la crisis; ii) publicaremos informes mensuales sobre el gasto relacionado con la COVID-19 en el sitio web del Ministerio de Finanzas (<a href="http://www.mf.uz">www.mf.uz</a>); iii) publicaremos, también en el sitio web del Ministerio de Finanzas, los contratos de adquisición pública ligados a la COVID-19 y la documentación complementaria, incluidas la identificación de las empresas adjudicatarias y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos, y seguiremos mejorando expeditivamente nuestro marco de contratación pública de acuerdo con las prácticas óptimas internacionales, por ejemplo, publicando información sobre los propietarios efectivos de las mencionadas empresas; y iv) nos aseguraremos de que el Departamento de Control Financiero del Ministerio de Finanzas incluya todos los gastos relacionados con la COVID-19 en sus próximas inspecciones. El Tribunal de Cuentas llevará a cabo una auditoría ex post de los gastos en respuesta a la COVID-19 y los procesos de contratación pública relacionados a fin de garantizar que los fondos se utilicen para los fines previstos y de acuerdo con la normativa vigente. Los resultados de dicha auditoría se publicarán dentro de los seis meses posteriores al final del ejercicio fiscal, como parte de la auditoría ordinaria del Informe Presupuestario Estatal de 2020”.</p>